



ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

AUDIENCIA PÚBLICA N° 109

Versión Taquigráfica

7 de octubre de 2025

SUMARIO

AUDIENCIA PÚBLICA	5
Iniciación	5
Manifestaciones del Ing. Carlos Casares	5
Manifestaciones de la Dra. Marina Iliana Suárez	6
Participantes	7
1.- Sra. Marcela Claudia Córdoba	8
3.- Sr. Alejandro Dionisio Avelino Pérez	13
5.- Sra. Andrea Natalia Fernández	19
7.- Sr. Daniel Martini	23
8.- Sra. Gabriela Castillo	25
9.- Sra. Adriana Claudia Santagati	28
11.- Sr. Guillermo Federico Anabia	29
13.- Sr. Pedro Alberto Bussetti	31
14.- Sra. María José Lubertino Beltrán	33
15.- Sr. Claudio Daniel Boada	35
16.- Sr. Pablo Chamatropulos	37
18.- Sr. Pablo Van Den Heuvel	39
21.- Sra. Marcela Paola Tiznado Castillo	42
28.- Sr. Brian Norman Callwood	44
30.- Sr. Lucas Manuel García	45
31.- Sr. Hugo Alfredo Farfan	46

34.- Sr. Joaquín Iwan	47
22.- Sra. María Belén Fernández Murgic	49
Sr. José Leonardo Gialluca	51
Finalización	53

AUDIENCIA PÚBLICA

- En la Ciudad de Buenos Aires, en la sede de ENARGAS, sita en Suipacha 636, con transmisión por YouTube, a 7 días de octubre de 2025, a la hora 9.

Iniciación

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Buen día a todos.

Conforme a la Resolución ENARGAS N° I-4089 de 2016, por Resolución N° 669 del 11 de septiembre de 2025, el Ente Nacional Regulador del Gas ha convocado a Audiencia Pública N° 109.

Presento, seguidamente, al señor Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas, el Ingeniero Carlos Alberto María Casares, en su carácter de Presidente de esta Audiencia Pública N° 109, quien realizará la apertura formal con los respectivos anuncios que correspondan según la normativa de aplicación.

Manifestaciones del Ing. Carlos Casares

Sr. Presidente (Ing. Casares).- Buenos días.

Siendo las 9 horas de la mañana del 7 de octubre de 2025, en mi carácter de Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas, y Presidente de la Audiencia Pública N° 109, convocada por la Resolución 669 de 2025, en el marco del artículo 6° de la Ley 24.076, Texto Ordenado 2025, y en los términos del Anexo I de la Resolución ENARGAS I-4089 de 2016, doy por iniciado el presente acto de participación ciudadana.

Como primera medida, y a los efectos de que conste en la videograbación y en la versión taquigráfica, se informa que la doctora Marina Suárez ejercerá la presidencia de esta Audiencia de manera conjunta o alternada con quien les habla.

Mediante Resolución 669 antes citada, hemos convocado a esta Audiencia Pública con el objeto de poner a consideración las solicitudes presentadas por Camuzzi Gas del Sur S.A., Naturgy NOA S.A. y GASNEA S.A. a fin de la evaluación, por parte de este Organismo, de la prestación del servicio público de distribución de gas natural en los términos del artículo 6° de la Ley 24.076, Texto Ordenado 2025 y del numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, y el resultado de dicha evaluación.

Corresponde reseñar que, en el marco de la Ley 23.696 de Reforma del Estado y su reglamentación, las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, operadas por Gas del Estado Sociedad del Estado, fueron licenciadas al sector privado. Desde entonces, la Ley 24.076, actualmente vigente, regula los servicios públicos de transporte y la distribución de gas natural.

En ese contexto, y por medio de los Decretos 2451, 2452 del año 1992 y el Decreto 558 del año 1997, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó las respectivas licencias de distribución a Camuzzi Gas del Sur, Naturgy NOA y GASNEA, por el término de 35 años.

En lo que respecta al plazo de licencia, el artículo 6° de la Ley 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 y el Decreto 451/25 dispone, que con una anterioridad no menor a 18 meses a la fecha de finalización de una habilitación, el Ente, a pedido del prestador respectivo, llevará a cabo una evaluación de la prestación del servicio a los efectos de proponer la renovación de la habilitación por un período adicional de 20 años, estableciendo que, a tal efecto se convocará a Audiencia Pública.

En dicho artículo se determina que en los textos de las habilitaciones se establecerán los recaudos que deban cumplir los prestadores para tener derecho a la renovación; y que el Poder

Ejecutivo Nacional resolverá dentro de los 120 días de recibida la propuesta del Ente Nacional Regulador del Gas.

Por su parte, el numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, determina que las licenciatarias tendrán derecho a una única prórroga, siempre que hayan dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones que le impone su licencia, y a las que, de acuerdo con la ley y el decreto reglamentario, le imponga la Autoridad Regulatoria.

En ese contexto, a fines del año 2024, Camuzzi Gas del Sur, Naturgy NOA y GASNEA solicitaron el otorgamiento de la prórroga del plazo de la licencia, por un plazo adicional de 20 años, en los términos del ya mencionado artículo 6° de la Ley 24.076, modificado por la Ley 27.742, y su Decreto Reglamentario 1738 del año 1992.

Entonces, atendiendo al marco normativo reseñado, las unidades técnicas del ENARGAS efectuaron las evaluaciones preliminares respecto de la prestación del servicio a cargo de las mencionadas distribuidoras, las que han sido puestas a disposición de todos los interesados en la página *web* del organismo, en virtud de la presente Audiencia, y las que serán analizadas de forma conjunta con el resultado de este acto de participación ciudadana, a fin de elevar una propuesta a la Secretaría de Energía de la Nación para que, en el ámbito de su competencia, evalúe el temperamento a seguir en lo atinente a la habilitación por un período de licencia adicional.

Es importante reseñar que la decisión al respecto corresponde a la Secretaría de Energía de la Nación, sin perjuicio del asesoramiento que este organismo, que hoy conduzco, deba brindarle en cumplimiento de sus funciones, siempre velando enfáticamente por el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley 24.076, Texto Ordenado 2025. Ellos son: proteger adecuadamente los derechos de los consumidores; promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural; alentar las inversiones para asegurar el suministro a largo plazo; propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural; regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables de acuerdo con lo normado por la referida ley; incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural; incentivar el uso racional del gas natural, velar por la adecuada protección del medioambiente; y propender a que el precio suministrado de gas natural a la industria sean equivalentes a los que rigen internacionalmente en países con similar dotaciones de recursos y condiciones.

Finalmente, se recuerda que dentro de las funciones otorgadas a este organismo por la Ley 24.076, Texto Ordenado 2025, se encuentra la de propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional, cuando corresponda, la cesión, prórroga, caducidad o reemplazo de las licencias.

Manifestaciones de la Dra. Marina Iliana Suárez

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Habiéndose detallado el objeto de la audiencia, quien les habla, en mi carácter de presidente conjunta o alternada, y previo a dar lugar al inicio de las exposiciones, se reitera que la audiencia que hoy se preside ha sido convocada mediante la Resolución 669 de 2025, conforme a sus términos, así como aquellos que surgen de la Resolución ENARGAS I-4089/16, que a su vez receptan el contenido del Decreto 1172 del año 2003.

Por otro lado, como ustedes saben, esta Audiencia se realiza de manera totalmente virtual, al igual que las anteriores, siguiendo una tendencia mundial en donde la tecnología coadyuva a fortalecer los cimientos de la democracia y de la república, propendiendo a transparentar, de cara a la sociedad, las políticas públicas para que la ciudadanía y, en el caso, los usuarios, así como los prestadores y otras autoridades públicas, puedan expresarse.

Esta decisión ha sido adoptada en la esfera de las competencias del ENARGAS, fomentando una mejor y más amplia participación, propendiendo además a un federalismo real, así como la compatibilización de interés y derechos involucrados, ello, en un todo de acuerdo con las normas vigentes y la optimización de recursos.

En este sentido, es de destacar, como ya se ha mencionado, que se ha publicado en tiempo y forma el material de consulta respecto del objeto de la Audiencia, a saber: las presentaciones de Camuzzi Gas del Sur, Naturgy NOA y GASNEA, como también los informes y dictámenes de las Unidades Organizativas del ENARGAS con las evaluaciones preliminares.

También, en cumplimiento de lo previsto por la Resolución 4089 de 2016, consta, desde el plazo allí previsto, el Orden del Día respectivo, el que todos pueden visualizar en la página web del organismo.

Es de destacar que la Audiencia está siendo transmitida no solamente en vivo, por *streaming*, a través de nuestro canal de *YouTube*, sino también grabada. Es decir que cualquier persona, desde cualquier lugar, puede acceder a visualizarla, no solamente en el momento, sino que también *a posteriori*.

Asimismo, conforme determina la normativa vigente, se toma registro taquigráfico de la Audiencia, el cual luego se agregará al expediente administrativo respectivo, y estará a disposición de todos los interesados para proseguir con los trámites de procedimiento que puedan corresponder.

Con esta introducción, y las explicaciones que atañen a este espacio de participación, para que conste en la videograbación y en la versión taquigráfica, se designa en la Secretaría de la Audiencia a la doctora María Sofía Meana, quien se encuentra facultada para moderarla en aquellos aspectos de forma que atañen al llamado de los oradores, y los avisos pertinentes relativos al tiempo de sus exposiciones, en cuanto correspondiera.

Finalmente, y previo a dar la palabra a los oradores inscriptos, se informa en los términos del artículo 14 y concordantes del Anexo I de la Resolución ENARGAS I-4089/16, lo siguiente: en primer lugar, todos los interesados, incluidos los oradores, podrán presentar a la Secretaría de la Audiencia durante el transcurso de la misma, las preguntas y documentación relacionada con el objeto de esta Audiencia, a través del *link* publicado en la página web del ENARGAS y, a su vez, en el canal de *YouTube* del organismo, las que serán analizadas oportunamente.

En segundo lugar, se solicita a los oradores respetar el tiempo y lugar asignados en el Orden del Día, para lo cual se utilizará un reloj que avisará cuando esté próximo a finalizar el tiempo disponible. A tal efecto, se les solicita que presten atención al desarrollo de la Audiencia, para ingresar a la sala virtual en tiempo y forma.

A su vez, se informa que se llamará a los oradores tres veces; si no se encuentran presentes en la sala según el orden asignado conforme a su inscripción, se procederá a continuar con la Audiencia llamando al siguiente orador en el marco del respeto por la palabra y el tiempo de todos los oradores.

Ahora bien, previo a dar inicio a las exposiciones de los oradores, se deja constancia de que se ha advertido un error respecto de la representación del orador inscripto en el Orden del Día 29, señor Nelson Fernando Veas Oyarzo, quien hará uso de la palabra después del Orden del Día 18, en representación de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes, otorgándole para ello 10 minutos.

Participantes

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Dicho esto, ahora sí se procederá al llamado de los oradores que se hayan inscripto para que realicen sus exposiciones según el listado del orden del día publicado en la página web de ENARGAS y en los demás medios y canales de comunicación.

I.- Sra. Marcela Claudia Córdoba

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- De esta manera, comenzamos con el Orden del Día número 1, la señora Marcela Claudia Córdoba, quien hablará en representación de Naturgy NOA S.A.

Sra. Córdoba.- Muy bien, muy buenos días, señor presidente, autoridades de ENARGAS y asistentes por medio virtual a esta Audiencia Pública N° 109.

Mi nombre es Marcela Claudia Córdoba y expondré a continuación en representación de la distribuidora Naturgy NOA S.A. Voy a compartir una presentación. ¿Me esperan unos segundos? ¿Me avisan si se está viendo?

- *Se proyectan filminas.*

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Sí, se ve correctamente.

Sra. Córdoba.- Antes de adentrarnos en nuestra exposición, quiero expresar que confiamos en que este proceso de evaluación de la prórroga de nuestra licencia de distribución concluirá satisfactoriamente, considerando que Naturgy NOA ha dado debido cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Avalan esta afirmación los informes técnicos y el dictamen jurídico que constan en el expediente de esta Audiencia. Al respecto, tenemos confianza en el futuro del país y estamos preparados para los nuevos desafíos, con el firme compromiso que caracteriza a nuestro grupo.

A lo largo de la presentación, me referiré a Naturgy NOA como Naturgy NOA o como NOA, indistintamente. La presente Audiencia fue convocada con el objeto de poner a consideración la solicitud presentada por Naturgy NOA y de otras distribuidoras, a fin de la evaluación por parte de ENARGAS de la prestación del Servicio Público de Distribución de Gas Natural, en los términos del artículo 6 de la Ley 24.076 y del numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución. Conforme mencionado, se considerará la prórroga de la licencia de distribución de Naturgy NOA por un periodo de 20 años, recientemente modificado por la Ley de Bases, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, que será efectivo el día 28 de diciembre de 2027.

Esta prórroga es un derecho que posee la licenciataria, siempre que haya dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones que le impone la licencia, incluyendo la corrección de las deficiencias notificadas por la autoridad regulatoria y las que, de acuerdo con la ley y el decreto reglamentario, le imponga el ENARGAS. Ante la solicitud de Naturgy NOA, este organismo realiza una evaluación de nuestra prestación del servicio y lleva a cabo la presente Audiencia Pública, a los efectos de proponer al Poder Ejecutivo Nacional la mencionada renovación de la habilitación.

Por otro lado, destaco que la solicitud de prórroga de nuestra licencia, junto con la información de detalle que la acompaña, se encuentran en los documentos de consulta obrantes en la página web de ENARGAS, cuyo contenido damos por reproducido en esta Audiencia.

A continuación, explicaré sucintamente los fundamentos de nuestra solicitud. Es importante que los asistentes a esta Audiencia tengan presente los diferentes actores que componen la cadena de valor del gas natural por redes, la cual se inicia en los yacimientos donde los productores extraen el gas y lo procesan; los transportistas que lo trasladan hasta los grandes centros de consumo; y las distribuidoras, como Naturgy NOA, que distribuyen el gas natural a los hogares, a las industrias, a las estaciones, a los comercios. Es decir que la actividad de distribución a cargo de NOA es uno de los segmentos de la cadena de valor del gas. La extensión de la licencia está solo referida al mismo.

Naturgy NOA es una sociedad argentina cuya composición accionaria está conformada, en su gran mayoría, por Gascart S.A., que, a su vez, es controlada por GN Holding Argentina S.A. y Naturgy Argentina Gas y Electricidad S.A., que forman parte del grupo Naturgy Energy

Group de España. El grupo Naturgy, desde hace 180 años, se dedica a la generación, distribución y comercialización de energía y servicios a nivel mundial y actualmente opera en más de 20 países y con 16 millones de puntos de suministro. En Argentina, el grupo Naturgy desarrolla operaciones desde diciembre del año 1992.

Actualmente, detenta las licencias de Naturgy NOA y Naturgy BAN, ambas en el segmento de la distribución de gas natural por redes, y la de Naturgy San Juan, en la distribución de electricidad en la provincia homónima. Es así que, en Argentina, actualmente abastecemos a más de dos millones y medio de usuarios y gestionamos un sistema de redes de gas natural de 40.000 kilómetros, a los que se suman 11.000 kilómetros de redes eléctricas.

A lo largo de estos más de 32 años, nos hemos consolidado como actores relevantes en el sector energético nacional y hemos crecido con un compromiso sustentable en el tiempo, llevando avances tecnológicos que han mejorado la calidad, la seguridad del servicio, así como su mantenimiento y expansión. De esta manera, contribuimos al bienestar general de nuestros clientes.

Naturgy NOA brinda el servicio de distribución de gas natural en cuatro provincias, como ven en la imagen, que son Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero. La concesión de la licencia se otorgó mediante el Decreto N° 2452 en el marco de la privatización, proceso que constituyó un hito trascendental, tanto para el país como para los usuarios del sistema de gas natural, ya que las instalaciones se encontraban en un avanzado estado de deterioro y obsolescencia.

Esta situación exigió un ambicioso programa de inversiones a cumplir durante los primeros cinco años, además de adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control. La prestación del servicio alcanza a hogares, comercios, estaciones de GNC, centrales térmicas y a diversas actividades industriales y mineras que se desarrollan en la región, cubriendo aproximadamente el 13% de la superficie continental argentina. Es una región que combina ciudades con alta densidad poblacional, como las cabeceras de las provincias, con pequeños poblados que se ubican a lo largo de una geografía y climas muy variados, con selvas, llanuras y montañas, siendo la única distribuidora del país con redes a una altitud de 4.200 metros sobre el nivel del mar en el Paso de Jama. Esto requiere la incorporación y el esfuerzo de costosa infraestructura conformada por gasoductos y redes que permiten unir la extensa región de 600 kilómetros de ancho y 900 kilómetros de longitud.

Permítanme compartir un video donde haremos un breve trayecto ilustrativo de nuestro servicio en el Noroeste Argentino.

- Se proyectan un video.

Sra. Córdoba.- No sé si se habrá podido escuchar, pero estaba el texto abajo.

Eso ha caracterizado nuestra región. Hemos mostrado paisajes de la Puna y parte de la zona de la Yunga. Continuando con la caracterización de nuestra zona licenciada, se exponen algunos datos clave que denotan que nuestro trabajo desde el año 1992 hasta el presente ha permitido consolidar la seguridad, confiabilidad e integridad en la prestación del servicio, así también el crecimiento de la cobertura de este con un aumento sustancial del acceso al servicio por parte de la población en nuestra zona licenciada, con el consiguiente beneficio para los usuarios y el desarrollo del país.

La gestión de Naturgy NOA se evidencia en el crecimiento de algunas variables que prácticamente se triplicaron, como ser, en cantidad de clientes, hoy contamos con 584.000 usuarios; en kilómetros de redes y gasoductos, en la actualidad contamos con 12.700 kilómetros; las localidades abastecidas son 121. Hemos invertido en la infraestructura del sistema de distribución más de 194 millones de dólares en moneda de cada año, sin incluir la inversión inicial, lo que actualizado a diciembre de 2024 por el Índice de Precios de Estados Unidos ascienden a más de 321 millones de dólares. Estas inversiones nos han permitido

cumplir con las obligaciones de la licencia, de manera de asegurar la confiabilidad, eficiencia y calidad del servicio.

La vocación inversora de mi representada queda de manifiesto al señalar que se han otorgado factibilidades de suministro sin que existan restricciones y se ha mantenido el servicio sin interrupciones, lo que acredita la robustez del sistema de distribución gracias a su mantenimiento.

De los más de 32 años de licencia, Naturgy NOA ha prestado el servicio de manera diligente y eficiente, cumpliendo en lo sustancial con las obligaciones a su cargo y, de esta manera, con los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley de Gas, que se exponen en la pantalla y que fueron mencionados al inicio por el señor interventor. De los objetivos expuestos, no podemos dejar de mencionar respecto a la aplicación de tarifas justas y razonables, que solo durante un periodo de 13 años se aplicaron tarifas adecuadas que permitieran contar con los ingresos requeridos para cubrir todos los costos, realizar inversiones y obtener una rentabilidad razonable. No obstante, Naturgy NOA dio cabal cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones a su cargo.

Comentaré a continuación nuestra gestión. NOA ha demostrado un cumplimiento riguroso de las obligaciones de calidad de servicio técnico establecidas en el marco regulatorio. Se enuncian los principales logros alcanzados, en términos de operación segura, mantenimiento preventivo, expansión de red y protección ambiental. Hemos operado la red de distribución y prestado el servicio en forma regular y continua desde el inicio de la licencia. Se evidencia con el cumplimiento del índice de calidad / interrupción de suministro, que evalúa el nivel de continuidad con que es prestado el servicio ininterrumpido y que, en promedio, fue mayor al 99% por año, lo que cumple ampliamente el valor de referencia del 80%, desde su aplicación en el año 1999 hasta el último dato disponible. Nótese respecto de los índices expuestos que, a mayores valores, denotan mejor desempeño.

Naturgy NOA, en todo de acuerdo con la normativa vigente, ejecuta desde el inicio de su licencia todas las actividades necesarias para garantizar el mantenimiento, la operación y la seguridad de sus sistemas de distribución. A la vez, lleva a cabo las tareas necesarias de control y medición para la planificación correcta de la reparación y mantenimiento de su sistema.

Al respecto, mencionaré la actividad de reseguimiento de fugas. Se realizaron más de 112.000 kilómetros de inspección en redes en la última década. Naturgy superó los valores de referencia en los indicadores técnicos establecidos por el ENARGAS.

En cuanto al índice cantidad de fugas por kilómetro, hemos obtenido en forma sostenida un nivel de fugas inferior al fijado por ENARGAS, lo que se traduce en un indicador del 100% versus el 95% de referencia. En esta misma línea, el índice de tiempo promedio de reparación de fugas se ubica en promedio en 91%, que es superior a la referencia de 80%.

Naturgy aplica un plan sistemático de protección catódica, lo que le permite cumplir con las exigencias normativas y con el indicador control de la corrosión en redes y gasoductos, en 100%, como lo establece la normativa. Cumplimos con el indicador de tiempo de respuesta ante emergencias, que es el porcentaje de intervenciones por emergencias que el prestador debe llevar a cabo dentro de un tiempo de respuesta preestablecido, con un índice mayor al 99%, superando el valor de referencia del 95%.

La empresa -como hemos visto que es tan vasta la extensión- gestiona 266 Estaciones Reguladoras de Presión, que las llamamos ERP, distribuidas en la zona licenciada, las que permiten mantener la presión dentro de rangos adecuados para garantizar el abastecimiento. Se le realiza mantenimiento sistemático, lo que nos permite cumplir en un 100% con los cuatro indicadores regulatorios en cuanto a capacidad de reserva de plantas reguladoras en sistemas aislados y en aquellos sistemas ligados, así como los estándares de ruido y de odorización.

Además, desarrolla un completo y riguroso programa de integridad de ductos. Hemos invertido en la telemedición de todos nuestros grandes usuarios, los que se encuentran conectados a nuestro despacho. Implementamos un Sistema de Información Geográfica, lo que

se conoce como GIS, que es un software que registra la totalidad de la red integrando herramientas de diseño y simulación y de operaciones en terreno. Recientemente, hemos sido distinguidos con el premio SAG, que significa Logros Especiales en GIS, un reconocimiento que es otorgado por la empresa ESRI a organizaciones que se destacan por el uso innovador y eficiente de esta tecnología.

Este premio es otorgado a partir de una rigurosa selección entre miles de usuarios en todo el mundo, valorando la excelencia y las buenas prácticas. Su objetivo es visibilizar casos de éxito que inspiren a otras organizaciones.

A través de nuestro Centro Coordinador de Atención de Urgencias, CECAU, que opera las 24 horas, los 365 días del año, velamos por la atención de urgencias, emergencias y falta de suministro, asignando los recursos necesarios para su rápida resolución.

En lo referente a la obligación de proveer lo necesario para mantener en operación permanente instalaciones adecuadas e idóneas para la distribución de gas, nuestro sector de despacho controla también las 24 horas del día, los 365 días del año, el correcto funcionamiento del sistema de distribución mediante telemedición SCADA, donde se monitorean caudales, presiones, niveles de odorización, entre otros, activando respuestas inmediatas ante cualquier anomalía.

Finalmente, queremos destacar que, en el año 2011, el ENARGAS autorizó a Naturgy NOA a actuar como operador técnico independiente, reconociendo su idoneidad y capacidad para llevar adelante la operación del servicio sin necesidad de la asistencia de un operador externo. Naturgy NOA, en el marco de su licencia, ha mantenido un compromiso continuo con la calidad del servicio comercial, el cumplimiento normativo y la mejora tecnológica desde el inicio de su actividad.

Presento a continuación los principales logros, innovaciones y acciones implementadas enfocadas en la experiencia del usuario para garantizar su adecuada atención. Modernizamos los centros de atención; fortalecimos el canal telefónico con tecnología IP en reemplazo de la tecnología analógica, mejorando notablemente la accesibilidad; se implementó un Sistema de Respuesta de Voz Interactiva, lo que se conoce como IVR, para agilizar la consulta de los clientes; y en 2023 implementamos un asistente virtual cognitivo con inteligencia artificial para la atención telefónica y por *WhatsApp*. Está disponible también las 24 horas, todos los días de la semana y todos los días del año. Naturgy incorporó una oficina virtual, canal digital de atención de clientes, donde en la actualidad pueden realizar el 100% de las consultas, trámites y reclamaciones. Así es que actualmente más del 80% de estos fueron resueltos por canales digitales y telefónicos durante el último año.

Por su parte, el proceso de facturación tuvo que adaptarse a los sucesivos cambios regulatorios exigidos en cada momento. Hemos implementado el envío de la factura digital vía correo electrónico para reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia. En el proceso de alta de clientes, hemos podido triplicar la cantidad de usuarios abastecidos, entre otros motivos, gracias a la implementación de la *app* Naturgy PIC, desarrollo pionero en nuestra industria tendiente a digitalizar y agilizar trámites en el proceso de alta de clientes, dotándolos al mismo tiempo de información sobre la trazabilidad del mismo.

En esta línea, Naturgy desplegó múltiples programas de expansión y acceso al servicio de gas para facilitar su financiación. Como pueden ver en pantalla, ahí están los distintos programas, posibilitando el acceso a sectores con mayores dificultades económicas.

En lo referido al desarrollo del gas como combustible vehicular, valga mencionar que en las tres estaciones de carga operadas en 1992, nuestra zona de licencia actualmente cuenta con 246 estaciones en operación.

Asimismo, ENARGAS evalúa la satisfacción al usuario mediante el cumplimiento de los indicadores Reclamos ante las licenciatarias y Satisfacción al usuario. El primero mide la cantidad de reclamos procedentes recibidos por la licenciataria cada 1.000 usuarios, mientras que el segundo establece un umbral mínimo de reclamos que deben ser resueltos en primera

instancia por la propia distribuidora. En ambos casos, Naturgy ha superado de manera sostenida los valores de referencia de los mencionados indicadores.

Desde Naturgy hacemos lo propio y con consultores de opinión calificados medimos la calidad de nuestros procesos a través de encuestas de satisfacción a nuestros clientes. Los resultados obtenidos nos brindan información que nos permite evolucionar en la modernización y búsqueda de eficiencia.

Cabe mencionar que, de estos estudios, se obtienen resultados positivos respecto de la calidad de nuestro servicio, destacando la rapidez en las resoluciones y la eficiencia de la Oficina Virtual como canal de contacto.

Naturgy NOA ha cumplido con sus obligaciones regulatorias en cuanto al pago de la tasa de verificación y control y al mantenimiento de las pólizas de seguros. Asimismo, cumplió con todas sus obligaciones tributarias de índole nacional, provincial y municipal. Naturgy NOA ha puesto a disposición de la autoridad regulatoria toda la información requerida, llevando su contabilidad conforme las normas contables aplicables y a los criterios definidos por dicho organismo. Estas acciones reflejan una gestión alineada con los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia exigidos por el marco regulatorio.

Desde su llegada a Argentina, el Grupo Naturgy ha destinado recursos, conocimientos y parte de sus beneficios en otras dimensiones, que no surgen de una estricta exigencia legal o regulatoria. En lo referido a la vinculación con nuestra comunidad, hemos impulsado programas sociales basados en tres áreas fundamentales: la educación, la preservación del medio ambiente y el fomento del trabajo genuino e inclusivo. Estos programas son Energía del Sabor, Sembrando Futuro, Cuidemos Nuestros Recursos, Emprendedores Sociales, contribuyendo así a su desarrollo y con foco en el cuidado de los recursos naturales.

En referencia a nuestros colaboradores, anualmente se genera el plan de formación, de acuerdo con las necesidades relevadas, además de otros cursos obligatorios, para lo cual contamos con una plataforma *online* propia. Los cursos obligatorios tienen las siguientes temáticas: Código Ético, Derechos Humanos, Formación frente al Acoso, Conflicto de Interés, Seguridad, Salud y Bienestar, Ciberseguridad, Sostenibilidad, Voluntariado Corporativo, entre muchos otros.

En la gestión de riesgos, implementamos el proyecto Compromiso Visible de Seguridad y Salud, que procura evitar y prevenir accidentes tanto de sus trabajadores como de las empresas colaboradoras, proveedores y grupos de interés. Contamos con un plan de ciberseguridad orientado a incrementar la prevención, protección e investigación en materia de ciberataques y, en consecuencia, reforzar la resiliencia de la compañía en los entornos digitales, con el fin de asegurar la protección de todos los activos de información de Naturgy. En Naturgy también contamos con la certificación de Empresa Familiarmente Responsable, EFR Global.

Utilizamos estándares internacionales que guían nuestros compromisos, estrategias e iniciativas con relación a la sustentabilidad. Estos son Objetivos de Desarrollo Sostenibles definidos por las Naciones Unidas y los nuevos estándares globales para la elaboración de reportes de sustentabilidad, Global Reporting Initiative o, por sus siglas, GRI.

NOA adoptó las políticas de *compliance* del Grupo Naturgy, incluyendo el Código de Ética y la Política Anticorrupción. Esto implica cumplir con leyes, normas y estándares éticos en todas las operaciones de la compañía, con el objeto de prevenir sanciones, riesgos legales y daños a la reputación de la empresa y sus empleados. Lo expuesto evidencia el compromiso de Naturgy NOA y del grupo internacional del que forma parte con la gestión del servicio a su cargo, así como en su interrelación con el medio en el que actúa y la búsqueda de la excelencia de su personal, contratistas y proveedores. Todo ello en pos de la mejora continua que le impulsa.

En función de lo expuesto en la presente, así como en nuestro informe de cumplimiento, Naturgy NOA S.A., desde el inicio de su gestión en el año 1992 hasta la actualidad, ha cumplido en lo sustancial con las obligaciones a su cargo, incluyendo los aspectos de rigor formal

inherentes a este proceso. Ha exteriorizado un conocimiento y desempeño satisfactorios y hasta obtuvo, gracias a su gestión, la condición de Operador Técnico, por lo que confía continuar brindando este servicio público en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia. Con nuestra gestión, hemos contribuido al cumplimiento de los objetivos políticos establecidos por nuestra legislación para la actividad.

En este sentido y tal lo detallado, hemos alcanzado un constante nivel de cumplimiento de los estándares de calidad técnicos, comerciales y ambientales establecidos al respecto. Tal afirmación se corresponde con las conclusiones de los diversos informes técnicos elaborados por el regulador.

En esta línea, reiteramos que desde Naturgy NOA ejercemos nuestro derecho a la solicitud de la prórroga de la licencia de distribución y de la condición de Operador Técnico por un periodo adicional de 20 años, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Gas y las disposiciones de la Ley de Bases.

Por lo cual, solicitamos a esta autoridad regulatoria que prosiga con las acciones previstas en el marco regulatorio y, de corresponder, proponga al Poder Ejecutivo Nacional que nos conceda la referida prórroga de la licencia de distribución.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Córdoba.

Se deja constancia de que el Orden del Día N° 2 no hará uso de la palabra al haberse expresado la oradora titular en el Orden del Día N° 1.

3.- Sr. Alejandro Dionisio Avelino Pérez

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el Orden del Día N° 3, el señor Alejandro Dionisio Avelino Pérez, en representación de Camuzzi Gas del Sur.
No se escucha,

Sr. Pérez.- Buenos días a todas las autoridades y público presente.

Mi nombre es Alejandro Pérez, soy el Director Comercial de Camuzzi Gas del Sur. Y en el ámbito de esta Audiencia Pública, cuyo objetivo es analizar el pedido de prórroga del contrato de licencia, la idea es comentar un poco los argumentos de por qué entendemos que corresponde otorgar esa prórroga.

Primeramente, quiero agradecer a todos los que trabajaron en esta presentación, fundamentalmente a Marcelo y a Guillermo, que están ahí detrás de cámara, que se encargaron de conectar todo esto y vienen trabajando fuerte todos estos días.

La presentación tiene mucho contenido, así que me voy a permitir ir bastante rápido, arrancando directamente por la presentación de la compañía.

- Se proyectan filmas.

Sr. Pérez.- En el margen izquierdo, está el mapa del área que abastecemos; básicamente, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, la provincia de Tierra del Fuego y la parte sur de la provincia de Buenos Aires. Ocho unidades de negocio son las encargadas de atender estas provincias. Aproximadamente 800.000 son los usuarios que abastecemos. Casi la totalidad de esos son clientes residenciales, 60 grandes usuarios, 36 estaciones de GNC, un subdistribuidor y casi 71.000 clientes comerciales.

Pero quiero hacer foco en los números que figuran abajo a la derecha, que son los que justifican lo que decimos siempre cuando hablamos de Camuzzi: que somos la distribuidora que más se asemeja a una transportista. ¿Por qué? Porque operamos cuatro plantas compresoras; las plantas compresoras son equipos propios de la transportista, nosotros operamos cuatro; ocho

plantas de GLP; casi 80 sistemas de odorización; 384 Estaciones Reguladoras de Presión y 438 equipos de protección catódica.

¿Por qué todos estos equipos? Porque Camuzzi Gas del Sur es la distribuidora con mayor dispersión geográfica. Para que nos demos una idea, la superficie que cubrimos con estas provincias que mencionaba al principio son más de 790.000 kilómetros. La distribuidora que nos sigue tiene menos de la mitad de esa superficie.

Abastecemos 116 localidades. Estas 116 localidades son más de 15.000 kilómetros de red. Operamos también más de 5.000 kilómetros de gasoductos y ramales. Todos esos equipos implican desafíos, porque no solo abastecemos redes de gas natural, sino también redes de propano, que voy a comentar ahora en el *slide* siguiente.

Decía desafíos de logística, desafíos de operar estos sistemas de GLP, desafíos de personal, o sea, requerimos de un talento y tecnología particular para estos equipos. En el mapa que ustedes pueden ver a la izquierda, los puntos celestes son las siete localidades de GLP que abastecemos; además, como octava figura la planta de inyección propano-aire que se ubica en Bariloche. Estas siete localidades que ustedes ven tienen equipos como los que figuran en la foto de la derecha, en la primera foto de arriba. Hacia el fondo de la foto, está la localidad y adelante están los equipos que opera Camuzzi para abastecer a esa localidad que está aislada de los gasoductos troncales de gas natural y, por eso, se tiene que abastecer con camiones de GLP que llegan hasta ahí. Estos son los tanques, abajo a la derecha. Es un *zoom* de los tanques de almacenaje. Y la foto de la izquierda es lo que decía: la planta de inyección propano-aire, esa esfera está ubicada en la localidad de Bariloche. La usamos para cubrir los picos que se registran de consumo durante el periodo invernal. Esa foto también demuestra un poco las características que suele tener el suministro. Como se puede ver, está cubierta de nieve. No solo se cubren de nieve las instalaciones, sino que también muchas veces ocurre que los caminos están cubiertos de nieve. Por eso hablaba de los desafíos que tenemos, sobre todo, por supuesto, en el periodo invernal en el *slide* anterior.

Lo decía Marcela en la presentación anterior. Esto arranca en el año '92. Más precisamente, el 28 de diciembre del '92 comienza el contrato de licencia de Camuzzi Gas del Sur, que fue por 35 años. Mediante la Ley 27.742, se analiza la prórroga por otros 20.

¿Por qué el periodo es tan largo? Me parece que vale la pena aclararlo. La distribución de gas es una industria de capital intensivo. ¿Qué quiere decir eso? Que las inversiones son inversiones muy grandes en cuanto a monto de dinero. Y para que estas inversiones no impliquen un impacto en factura mayor, los periodos de recupero de esas inversiones tienen que ser periodos largos. Por eso, hablamos de 35 años y por eso hablamos de una extensión de 20 años.

Lo decía también el interventor al principio de la exposición: es el ENARGAS, la autoridad encargada de analizar el cumplimiento de las obligaciones. Esto que yo les estoy mostrando es un resumen de un informe que presentamos al Ente junto con el pedido de prórroga. Presentamos un informe donde se detalla de manera formalizada el cumplimiento de todas las obligaciones por parte de Camuzzi Gas del Sur, obligaciones que surgen tanto del marco regulatorio como de resoluciones que se emitieron con posterioridad por parte del Ente.

Haciendo foco en las obligaciones del marco regulatorio, las vamos a dividir en dos grupos. Por un lado, están las inversiones que se realizaron durante la estabilidad regulatoria, que como dice ahí, en este periodo, el crecimiento del sistema se hizo mediante obras de infraestructura realizadas por Camuzzi y se modernizaron equipos, se implementaron nuevas tecnologías; y las inversiones que se realizaron durante congelamientos tarifarios o negociaciones. En estos años, el crecimiento se hizo a través de inversiones del Estado Nacional o de terceros. Y las inversiones están fundamentalmente focalizadas en mantener los estándares de calidad y de seguridad en nuestra operación.

Esta es una foto, digamos, de la evolución de las inversiones de Camuzzi Gas del Sur, que a lo largo de estos años ascienden a un monto de casi 470 millones de dólares. Esto está

hecho hasta el 2023; falta el 2024 y lo que va del 2025, dondese ve muy rápidamente que hasta el 2001 se invirtieron casi más de 170 millones; en el ámbito del FOCE GAS entre el 2013 y el 2015, aproximadamente 30 millones; otros más de 100 millones durante el 2017 y 2018, luego de la RTI del 2016. Y del 2020, a la fecha, años en los que estuvimos enmarcados en un contexto de emergencia económica y de años de negociación, donde la tarifa se congeló o hubo aumentos pero que no eran periódicos y que a veces no se correspondían con los solicitados, también se invirtió alrededor de 80 millones, como decía antes, para mantener los estándares de calidad y seguridad.

En todos estos años, la estrategia de la compañía fue apuntar a estos tres ejes: la ampliación de la capacidad, la seguridad y la integridad, como decía recién, y la incorporación de nuevas tecnologías.

No es mi estilo leer los *slides* de la presentación, pero me parece que lo que mejor nos puede pasar a todos, a ustedes y a nosotros, es que yo, de alguna manera, los aburra enumerando diferentes puntos de trabajos que se hicieron, que son en gasoductos, ramales, redes de distribución... Estoy yendo y viniendo con la imagen, espero que me puedan seguir, si no, me avisan.

Decía, entonces, perdón, que en estos años se realizaron tanto en gasoductos, ramales, redes de distribución, tanto renovaciones como construcción de nuevas redes; en plantas reguladoras de GLP y compresoras; lo propio en instalación de nuevas plantas y adecuación de equipos y controles; protección catódica, refuerzos del sistema, equipos, vehículos y herramientas y expansión del sistema. Todo esto se traduce en este gráfico que están viendo ustedes. Más que gráfico, es un cuadro.

Entre el '93 y el 2024, pasamos de 7.600 kilómetros de redes, ramales y gasoductos a casi 22.000, o sea, un aumento del 186%. Pasamos de abastecer 73 localidades a abastecer 116, eso es casi un 60%; y de tener 293.000 usuarios a tener hoy casi 795.000 usuarios, eso es un 170% de incremento.

Yo lo voy a conectar, porque prefiero ver lo que estoy diciendo.

Nuevamente, voy a enumerar muy rápidamente los otros tipos de inversiones que se vienen realizando. El Geocall es un sistema que coordina y gestiona los trabajos en campos, es decir, los trabajos en calle, mejorando su planificación y el cierre de sus trabajos; la instalación de Veribox, con más de 1.000 sensores. Los Veribox son sensores que se instalan en las puntas de las redes para justamente medir la presión de la red. Cuando baja un valor mínimo, sonar una alarma para que tengamos una capacidad de respuesta mayor. Gestión digital de fugas, procesos de cobranza, renovación de todo el parque informático, un *data center* de contingencia. Esto no es para nada menor. Si ocurre algo con nuestro *data center*, tenemos un segundo *data center* para que no se vea afectado el servicio; mejoras en atención al cliente; digitalización de oficina de digitalización y oficina virtual. Ahí dice 94%. Déjenme contarles que está atrasado ese número. Hoy tenemos casi 97% de digitalización de los usuarios. Esto quiere decir que el 97% de nuestros usuarios puede comunicarse con nosotros desde su casa a través de un teléfono, a través de una computadora, puede leer las facturas, hacer consultas y demás. No se tiene que acercar más a una oficina comercial de Camuzzi.

Plataforma IVR, *chat center*, portal de matriculados. El matriculado claramente tiene un rol fundamental en el proceso del suministro. También trabajamos en ese eslabón de la cadena, digitalizando la solicitud alta de los servicios; digitalización de toma de estado; bajada remota de datos de facturación. También se realizaron inversiones en lo que hace a gases de efecto invernadero. Se inició en el 2023 con la identificación de las fuentes de emisión y la creación de estrategias para su reducción. Y también está la gestión de residuos, como dice ahí, se implementaron la clasificación adecuada para evitar la mezcla de residuos peligrosos y domiciliarios.

Vamos ahora a las obligaciones en lo que hace el despacho, contrato de gas y transporte. Camuzzi cumplió con, si se quiere, el mandato máximo que tenemos que garantizar el

suministro ininterrumpido de la demanda prioritaria. Esto se hace a través del contrato de gas y de transporte, que se gestiona desde el despacho de Camuzzi. Ahí está Walter Rómbola y todo su equipo, las 24 horas por día, los 365 días del año. Operar el despacho de Camuzzi no es para nada sencillo. Para que ustedes se den una idea, Camuzzi Gas del Sur cuenta con 54 cámaras, 54 puntos donde la transportista le cede el gas a la distribuidora. Hay colegas nuestros que, por su realidad física, tienen solo cuatro cámaras. Camuzzi Gas del Sur opera 54. Eso les puede dar un orden de magnitud de la complejidad de operar el despacho de esta distribuidora. Todos los días, en función del pronóstico de temperatura, se hace una proyección de la demanda de gas, se compra el gas y se nomina el transporte para el día siguiente. Llegado el día siguiente, en función de los datos reales, se ajusta esa compra y así todos los días del año, además de otras tareas, por supuesto, como, por ejemplo, el control de los desbalances, de los clientes que se compran su propio gas, etcétera. Todo esto con, como dije al principio de este *slide*, con el mandato máximo nuestro que es garantizar el servicio de la demanda ininterrumpida.

También voy a pasar esto muy rápido, porque quiero hacer foco en la parte final de la presentación, pero en materia de seguridad y salud ocupacional también se viene cumpliendo con todas las obligaciones del marco regulatorio. Se hacen anualmente planes de capacitación, que se actualizan, a su vez, anualmente; planes de capacitación puertas adentro y también puertas afuera. Se coordina con bomberos, con los diferentes municipios, con la policía, Defensa Civil, para estar preparados ante cualquier emergencia. Se trabaja también con la gente de Vialidad, indicándole la traza de nuestros gasoductos, para evitar que cualquier trabajo ocasione algún tipo de ruptura y demás.

En materia de protección ambiental y legislación laboral, también lo propio. Venimos cumpliendo a lo largo de todos estos años con todas las normas nacionales, provinciales y municipales de protección ambiental. Y, en igual sentido, se viene realizando todo el marco de cumplimiento de la legislación laboral, asegurando que todos los procedimientos se ajusten a las normativas vigentes.

De vuelta, esta presentación, como se dijo al principio, queda grabada, queda disponible para cualquiera que quiera acceder a ella y ver todos los puntos que figuran en este *slide*, que indican todos los cumplimientos que venimos teniendo en materia ambiental y legislación laboral.

Estos índices valen la pena remarcarlos. También lo mencionó Marcela en su presentación: la distribución de gas y también el transporte, pero acá estamos hablando de la distribución, que son actividades reguladas. Esto quiere decir que el Ente controla la actividad de las compañías y lo hace de diferentes maneras. Una son a través de estos indicadores. Los indicadores técnicos se enfocan en estos dos pilares: Protección Ambiental, que controla los ruidos en las plantas de regulación, que controla los ruidos en las plantas compresoras y que controla la emisión de gases contaminantes; y los índices que monitorean la operación segura y el mantenimiento del sistema de distribución. Ahí se nombran los seis, en total, índices y al igual que los colegas de Naturgy NOA están sobrecumplidos por parte de Camuzzi Gas del Sur todos los índices que monitorea el Ente. De la misma manera, con los indicadores de gestiones comerciales.

Como bien dice ahí, en los primeros años de gestión, Camuzzi se enfocó mucho en los esfuerzos de modernizar las oficinas para una mejor atención a los usuarios, Bueno pasaron 35 años. Hoy el foco pasa por la virtualidad y por eso, como decía hoy, estamos orgullosos de contarles que tenemos el 97% -reitero- de nuestros usuarios digitalizados.

En materia de indicadores comerciales, lo que se monitorea -como figura ahí- es la gestión de facturación, los inconvenientes que puede haber en el suministro de gas domiciliario, etcétera, y al igual que con los indicadores técnicos, estamos sobrecumplidos en todos los indicadores comerciales. Creo que no es necesario explicar la matemática que hay atrás de estos números, sino simplemente, para que ustedes tomen referencia, estamos muy por debajo de los máximos y por arriba de los mínimos en todos los indicadores.

En materia de *compliance*, también hemos implementado un programa de integridad con mecanismos de prevención, detección y corrección de irregularidades. Ninguno de estos programas podría llevarse a la práctica, podría realizarse sin el apoyo visible del Directorio y de la alta dirección. Ese apoyo es el que le permitió a Camuzzi Gas del Sur aprobar e implementar políticas claves como figuran ahí: conflicto de intereses, donación, protección al denunciante, protocolo de recepción de denuncias, reglamento de comité de ética y demás.

Y ahora entramos en la parte final y la parte que más nos enorgullece. Una es esta. Todos los años realizamos una encuesta de satisfacción de los clientes, encuesta que, por supuesto, tiene como premisa a la empresa que lo realice que nos refleje los datos reales, porque es información que nosotros usamos para fijar definiciones y estrategias futuras. Bueno, la verdad es que nos está yendo muy bien, esa es la realidad. Desde el 2020 al 2024 mejoramos 73% la imagen que los usuarios tienen de Camuzzi Gas del Sur; casi el 90% de los usuarios volvería a elegir a Camuzzi Gas del Sur. Y eso es, entre otras cuestiones, no solo por el servicio que prestamos, sino también por cuestiones como la que se está viendo ahora: la Responsabilidad Social Empresaria, que trabajamos ahí sobre fundamentalmente tres ejes: Educación y Emprendedurismo, Desarrollo y Bienestar Comunitario y Promoción Cultural. Voy a nombrar solo algunos ejemplos de ellos. En el caso de Educación y Emprendedurismo, como figura ahí, la formación gastronómica y apoyo a emprendedores de contexto de vulnerabilidad.

Ahora estoy viendo que esta presentación es la anterior: figura el dato de Mar del Plata, pero no importa. Hemos desarrollado, como decía, en Educación y Emprendedurismo trabajos en Tierra del Fuego, en Bariloche y demás. En Desarrollo y Bienestar Comunitario, está Aprender el Gas, que es el taller que realizamos en los colegios secundarios, explicándole a los chicos cómo usar de manera responsable el gas natural. Se capacita a bomberos y fuerzas vivas. Lo mismo en Promoción Cultural, hemos desarrollado Energía Itinerante, que es el certamen con artistas locales; Red Natural de Arte, que es el desarrollo de murales en estaciones reguladoras y demás.

Estos son los tres ejes con los que venimos trabajando en Camuzzi Gas del Sur, y es uno de los motivos por los cuales, como decía hoy, el 90% de nuestros usuarios nos volvería a elegir. Eso, puertas afuera.

Puertas adentro, también es el cuarto año, perdón, es el quinto año consecutivo que obtenemos la certificación de *Great Place to Work*, como gran lugar para trabajar. Esto es consecuencia de que el 80% de los empleados de Camuzzi —eso no lo dije al principio, son 800 las familias que forman el equipo de Camuzzi Gas del Sur—, y el 80% de esas 800 familias considera —con las cosas que hay que ajustar y las cosas que hay que potenciar—, pero considera que Camuzzi es una gran empresa para trabajar. Eso es lo que nos valió el certificado, como dije recién, por quinto año consecutivo. ¿Y esto por qué? Porque del 2017 a la fecha venimos ajustando el salario, entre otras cosas, por la cuestión económica.

En la cuestión económica, del 2017 a la fecha, todos los años acompañamos con un ajuste al salario, siguiendo la inflación. Que la verdad, este punto no es de ninguna manera menor, porque la distribución de gas está dentro del sector de energía, y el sector de energía suele tener salarios por encima de la media. A grandes números, para que se den una idea, el sueldo promedio de Camuzzi Gas del Sur está en los 4,5 millones de pesos, y el sueldo inicial está en los 2 millones. Por eso, digo que no es menor el hecho de que año tras año hayamos acompañado los salarios con la inflación.

Pero no solo en materia económica, también no figura acá, pero existen licencias para atención de familiares, existen licencias extendidas de maternidad, de paternidad, reintegros para los costos de guardería, ayuda escolar y demás. Todo eso es lo que nos permitió, como dije recién, que el 80% de los empleados, de las familias que forman el equipo considera a Camuzzi una empresa muy buena para trabajar.

En abril, hicimos una Audiencia Pública donde mencionamos esto. En el mapa de la derecha, se ve que en todas las provincias que abastecemos se hicieron algunos trabajos, en

algunos más que en otros. Obviamente, los trabajos no se eligieron al azar, se hicieron trabajos donde se requería hacer trabajo, ya sea una renovación y refuerzo de gasoductos, como dice ahí, una construcción de nuevos gasoductos, refuerzos de gasoductos existentes o nuevas plantas reguladoras. Y también en esa Audiencia mencionábamos como los trabajos a realizar es el refuerzo de este sistema, este sistema que es el Sistema Cordillerano Patagónico. Como ustedes pueden ver en el mapa de la derecha, se abastece desde Neuquén por un extremo y desde Chubut por el otro extremo. Esto, como están viendo en mi *mouse*, es todo el Sistema Cordillerano Patagónico. Antecedentes de este sistema son 1.700 kilómetros de cañería, como dice ahí, 25 localidades son las que se abastece, que abarcan las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén. En el 2015, este sistema llega a su capacidad límite y se necesitan hacer obras de refuerzo.

En el 2017, el Estado Nacional asumió las obras. ¿Por qué las asumió el Estado Nacional? Por lo que decía antes: el motivo por el cual lo asume el Estado Nacional es para que el impacto en factura no sea de magnitud. Si las hace la distribuidora se traslada a factura, si las hace el Estado Nacional, no. Por eso fue el Estado Nacional el que asumió la obligación, la responsabilidad de hacer las obras. Se comenzaron con las obras en el 2018, pero no se terminaron. Aproximadamente, los 190 kilómetros de *loop* se hicieron, pero no se terminaron, no se comenzaron, o se comenzaron apenas las obras de las compresoras de Costa y Senguer, que son dos compresoras que están acá, en la parte del gasoducto que está llegando a San Martín. Estas obras, decía, empezaron en el 2018. En el 2020 aproximadamente se paran las obras. Y esto ocasionó que en el 2022, y considerando, como decía antes, que la obligación máxima que tenemos como distribuidora es garantizar el suministro a nuestra demanda residencial, en el 2022, en conjunto con el ENARGAS, por supuesto, se toma la decisión de restringir la incorporación de nuevos usuarios a este sistema.

En el 2024 se firmó un acuerdo con Secretaría de Energía, ENARSA, las provincias de Chubut, Neuquén, ENARGAS y nosotros, por el cual se reactivan estas obras. Es un proyecto que implica la financiación de las obras por parte de las provincias de Chubut y Neuquén, la ejecución por parte de Camuzzi Gas del Sur y el recupero a través de las facturas. Estamos hablando de 21.000 millones de pesos, el monto de esta inversión. Esta inversión, junto con esta otra, que es la segunda parte de la obra, es la interconexión. Vuelvo a esto así se entiende. La interconexión de este gasoducto, que es el Gasoducto Patagónico, con el Gasoducto Los Perales, que no se ve, está un poquito más al sur. El Gasoducto Los Perales está conectado al San Martín, con lo cual, en definitiva, estamos hablando de conectar el Patagónico a Los Perales y, de esta manera, el San Martín. Esa obra tiene como objetivo garantizar el abastecimiento del Gasoducto Patagónico desde el Gasoducto San Martín ante el declino del yacimiento El Zorro y consta de dos etapas. Por un lado, está la interconexión del Gasoducto Patagónico con Los Perales, que ya se encuentra habilitado; y por otro lado, la instalación de una planta compresora que va a estar en la conexión —no se ve acá—, pero en la conexión de Los Perales con el Gasoducto San Martín y la reversión del punto de medición.

Esta presentación -mala mía-, es la anterior. Acá los montos están invertidos. La Etapa 1 tiene una inversión de 3,8 mil millones de pesos y la Etapa 2, la instalación de la planta compresora, 22 mil millones de pesos. La foto la mostramos porque, la verdad, son muy gráficas. La foto de arriba es la traza del gasoducto y la foto de abajo es el caño que está a punto de ser metido dentro de ese zanjeo que se hicieron.

Hasta aquí, las obras que venimos realizando, las que hemos realizado, las que venimos realizando. En este *slide*, está el compromiso que asumimos en la última RQT, que abarca el periodo de 2025 a 2030, donde el compromiso de inversión por parte de Camuzzi Gas del Sur es de más de 103 mil millones de pesos.

No voy a ir punto por punto, para no terminar de aburrirlos, pero sí mencionar que el corazón de todas estas inversiones, el resumen es que estamos viendo, por supuesto, que Camuzzi aplaude todas las iniciativas que se están analizando de exportación de gas natural,

tanto a países limítrofes como a través de proyectos de GNL. No solo los celebramos, sino que los analizamos para ver la manera en la que podamos colaborar con ellos, pero el foco nuestro está fronteras adentro. Todas estas inversiones están destinadas a eso: a seguir reforzando el sistema de distribución, a continuar llegando a localidades que hoy no tienen el gas natural como combustible y que por lo tanto, la idea es ofrecerles un combustible más seguro y más económico.

Pero para esto se necesita tiempo, y para conseguir ese tiempo es que estamos pidiendo la prórroga de la concesión. Esto es el final de rigor. Como dijimos antes, la evaluación corresponde al ENARGAS. El marco regulatorio es bien claro respecto qué obligaciones se tienen que cumplir. Camuzzi Gas del Sur las ha cumplido y, en algunos casos, las ha sobrecumplido. Se tiene que hacer el análisis en hechos comprobables y creo que esta presentación, reitero, fue solo un resumen. En el informe que se presentó al Ente está todo pormenorizado el cumplimiento de esas obligaciones. No se han detectado, como figura ahí, incumplimientos que justifiquen la caducidad de la licencia.

Concluyendo, Sur no ha incurrido, decía, en incumplimientos que justifiquen esta caducidad, y en función a lo expresado, la prórroga se presenta como una decisión razonable y proporcional con relación al objetivo final perseguido, que es garantizar la continuidad y accesibilidad a servicios públicos esenciales.

Y por eso, el petitorio final no es ni más ni menos que solicitarle al ENARGAS que eleve al Poder Ejecutivo Nacional la recomendación de otorgar a Camuzzi Gas del Sur la prórroga de licencia por 20 años conforme a la normativa vigente.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Alejandro Avelino Pérez.

Se deja constancia de que el Orden del Día N° 4 no hará uso de la palabra al haberse expresado el orador titular en el Orden del Día N° 3.

5.- Sra. Andrea Natalia Fernández

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos así con el Orden del Día N° 5, la señora Andrea Natalia Fernández, en representación de GASNEA Sociedad Anónima.
Estas muteada Andrea.

Sra. Fernández. Buenos días.

Mi nombre es Andrea Fernández.

- Se proyectan filmas.

Sra. Fernández.- Voy a exponer en representación de la distribuidora GASNEA, cuya área de servicio comprende las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Entre Ríos, excluyendo la ciudad de Paraná. El objeto de la Audiencia Pública es poner a consideración la solicitud realizada por GASNEA y otras distribuidoras, para que se le conceda la prórroga de su licencia en los términos de la ley que establece el Marco Regulatorio del Gas, su reglamentación y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución. Conforme se expondrá a continuación en detalle, GASNEA ha dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones que le impone la licencia.

GASNEA comienza su actividad en el año '97, cuando se le otorga la licencia para la prestación del servicio de distribución de gas por redes en la denominada Novena Región, zona que carecía de ese servicio público. Así, a diferencia de otras áreas de distribución que fueron licenciadas con transferencia de activos, clientes y facturación, GASNEA inicia la ejecución de la licencia en una zona que al momento de su adjudicación contaba únicamente con la

infraestructura de gasoductos troncales en Entre Ríos, sin redes de alta presión ni redes de distribución y tampoco clientes.

El proyecto original contemplaba la financiación de obras de infraestructura y redes de distribución de gas natural en la provincia de Entre Ríos y redes de gas licuado, GLP, en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa, a través de una contribución máxima de acceso a la red a abonar por cada uno de los frentistas. Este sistema de financiación se instrumentó solo en la provincia de Entre Ríos, a través de un régimen de contribución por mejoras para financiar parcialmente redes de distribución de gas natural en su jurisdicción.

En ese marco, GASNEA ejecutó obras de acondicionamiento de plantas de regulación primarias, construyó ramales de alimentación, estaciones de regulación secundarias y redes de distribución, permitiendo el abastecimiento a 35 localidades de la provincia de Entre Ríos.

Se ejecutaron más de 1.100 kilómetros de redes para más de 65.000 unidades catastrales habilitadas de frentistas residenciales y comerciales, operando y manteniendo cerca de 2.000 kilómetros de cañerías. Respecto de las áreas de licencia que no contaban con acceso a gasoductos de transporte de gas natural, se comenzó con la compra de terrenos en las ciudades capitales, la construcción en taller de cuatro plantas de GLP para cada provincia y la apertura de oficinas de atención al público. No obstante, solo en la provincia de Formosa logró materializarse la instalación de la planta de almacenamiento, vaporización y regulación de presión de GLP habilitada en el año '99 y redes de distribución por cerca de 40 kilómetros con la potencialidad de brindar suministro a 2.300 usuarios.

En el año 2000, la provincia de Entre Ríos deja sin efecto el sistema de financiación de obras por CPM y toma a su cargo la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para la prestación del servicio, reteniendo la propiedad de las instalaciones y reservando a GASNEA la operación y mantenimiento de las mismas, en los términos de la licencia.

A nivel nacional, ya en el año 2000, se encontraba suspendida la metodología de adecuación tarifaria. Y durante el año 2002, la emergencia pública ordena la renegociación de los contratos de servicios públicos y determina el inicio del congelamiento tarifario que se mantuvo hasta el año 2016. En ese contexto, en abril del 2009, se suscribió con la UNIREN el acuerdo de adecuación del contrato de licencia de GASNEA, ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el año 2000, el cual fue asimismo incumplido por el Estado Nacional.

Durante los años 2012 a 2016, se llevaron a cabo diversas medidas a cuenta de la revisión tarifaria integral, con la finalidad de cubrir los costos operativos y de mantenimiento, ejecución de obras y continuidad de la cadena de pagos. Se dispuso la creación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, destinado a la ejecución de obras de infraestructura, mantenimiento y otros gastos relacionados con la prestación del servicio público, denominado FOCEGAS, el cual estuvo vigente hasta el año 2016. Asimismo, en el 2015, se aprobó una asistencia económica transitoria.

Iniciado el proceso de revisión tarifaria en el año 2016, se aprobaron cuadros tarifarios de transición contemplando inversiones en las provincias de Chaco, Formosa y Corrientes, cuyas obras fueron ejecutadas en su totalidad, que se encuentran detalladas en el presente cuadro. De esta manera, se realizó la ampliación de la red de distribución de gas natural para el abastecimiento de la localidad de Paso de los Libres, que se habilitó en junio de 2017, y la ampliación de la red de GLP en la ciudad de Formosa, que permitió la conexión al servicio del Hospital Interzonal y el Hospital Odontológico.

En la provincia de Chaco, con el acceso al sistema de transporte de gas natural a raíz de la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino, GNEA, se ejecutó y habilitó la cañería de ingreso a la ciudad de Resistencia, que permitió, posteriormente, el suministro de gas a la red de distribución de gas natural ejecutada por GASNEA, la cual se habilitó en octubre del 2019.

Asimismo, en la provincia de Misiones, desde noviembre del 2016, GASNEA tiene a su cargo la operación y mantenimiento de la planta de almacenamiento y vaporización de GLP,

construida por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para el abastecimiento de la urbanización Itaembé Guazú, en la localidad de Posadas, donde actualmente GASNEA presta el servicio a más de 5.000 clientes.

En el año 2017, con la finalización del proceso de RTI, se contempló en los cuadros tarifarios la inclusión de un plan de inversiones obligatorias a ejecutar en el quinquenio, con una metodología de adecuación semestral de la tarifa, con el objeto de mantener tanto el valor de la tarifa durante todo el quinquenio, como la actualización de los montos de inversión comprometidos. En el año 2019, con la declaración de una nueva emergencia pública, se determinó un nuevo congelamiento tarifario y el inicio de un proceso de renegociación del RTI vigente, con la suspensión de los acuerdos arribados.

GASNEA cumplió con las inversiones comprometidas, tanto en lo físico como en lo económico, hasta el tercer año de inversiones, y en el cuarto año, pese a que se encontraban interrumpidos los mecanismos de actualización tarifaria desde octubre del 2019, se ejecutó la obra de expansión de ampliación de la capacidad de transporte del gasoducto de aproximación a Villaguay. Los porcentajes de cumplimiento para los tres primeros años fueron superiores al 100%.

Se detallan en el presente cuadro los proyectos ejecutados por GASNEA en el periodo 2017-2020 para las cinco provincias que conforman su área de licencia. Proyectos en confiabilidad, expansión, informática y seguridad. Como obras importantes, se destacan la ampliación de capacidad de estaciones de regulación primaria para las localidades de Concepción del Uruguay y Gualaguaychú, y ampliaciones de red de distribución que permitieron el ingreso a la ciudad de Curuzú Cuatiá, en Corrientes, y a la ciudad de Presidencia Sáenz Peña, en Chaco.

En el marco de la emergencia en el sector energético nacional declarada en diciembre del 2023, se arribó a un acuerdo de adecuación transitoria de tarifas, superándose así los 20 años de intervención tarifaria en el servicio público de distribución de gas natural, representando para GASNEA el 80% del periodo de licencia.

Este acuerdo contempló inversiones por 1.170 millones de pesos orientados a la ejecución de proyectos de infraestructura gasífica, priorizando la seguridad de la red, la confiabilidad del sistema y la calidad del servicio, así como mejoras en la facturación, atención al usuario y equipamiento tecnológico. Dichos proyectos se encuentran ejecutados en su totalidad. Cabe enfatizar que los montos comprometidos en el plan de inversiones fueron ajustados con los mismos índices de incremento reconocidos en tarifa.

En el marco de la Revisión Quinquenal de Tarifas, se incluyó un plan de inversiones por más de 10.000 millones de pesos que contempla proyectos de mejoras en equipamiento operativo, previendo la adquisición de equipamiento herramental, vehículos y mejoras en oficinas de atención al usuario, informáticos para la modernización de sistemas de manejo de datos y servicios; adquisición de medidores para conexiones en el área de licencia y proyectos de confiabilidad en estaciones de regulación y/o medición, contemplando la instalación de sistemas de limitación de presión, odorizadores, instalación de *data loggers*, paneles solares, mejoras en el sistema de comunicación, así como también la conversión de GLP a gas natural por redes de distribución, previendo el acondicionamiento de instalaciones domiciliarias. Por último, la ejecución de obras de instalación de cañerías para la normalización operativa de las redes de media presión en diversas localidades de la provincia de Entre Ríos.

Con presencia en las cinco provincias que componen su área de licencia, GASNEA actualmente presta los servicios de distribución de gas natural por redes en 58 localidades de la provincia de Entre Río, cuatro localidades en Corrientes, tres en la provincia de Chaco, prestando el servicio de distribución de GLP por redes en las provincias de Formosa y Misiones, previéndose su conversión al gas natural cuando llegue a esas zonas el servicio de transporte.

En cuanto a los datos operativos en la prestación del servicio, GASNEA opera y mantiene 5.095 kilómetros de cañería entre gasoductos, ramales de alimentación y redes de

distribución; 143 Estaciones Reguladoras de Presión primarias y secundarias, con 24 oficinas de atención al público, 147 empleados, 16 bases de operación y mantenimiento.

Conforme puede observarse en el cuadro de evolución de clientes, en función de tal estructura, presta el servicio a alrededor de 129.000 usuarios, de los cuales más de 120.000 son usuarios residenciales, más de 7.600 comerciales, 234 industrias y 58 GNC. Es importante destacar la composición de la tarifa de GASNEA. A modo de ejemplo, hemos tomado un usuario residencial promedio, nivel 1 de segmentación, donde un 37% corresponde al precio del gas, el 22% a impuestos, el 20% a transporte y el 21% a distribución.

GASNEA cumple con todos los indicadores técnicos y comerciales. Con el objetivo de observar la calidad del servicio en su conjunto, el ENARGAS ha definido un sistema de control mediante indicadores que abarcan aspectos vinculados a la calidad del servicio comercial y técnico. El sistema de control por indicadores de calidad permite detectar anomalías, aplicar medidas correctivas y medir la calidad del servicio brindado a los clientes, así como también reflejar el nivel alcanzado por cada licenciataria.

El ENARGAS efectúa auditorías periódicas y realiza en forma anual un orden de mérito o *ranking* donde se visualizan las ubicaciones relativas de cada una de las licenciatarias en lo que respecta a la calidad comercial y técnica de sus servicios, resultando en una elevada performance de GASNEA en la industria.

En lo relativo al indicador de calidad del servicio técnico, comprende aspectos relacionados con la operación y el mantenimiento, la protección ambiental y la transparencia del mercado de los sistemas de distribución respecto del servicio licenciado. Conforme puede observarse en el cuadro adjunto, a modo ilustrativo respecto de los últimos años, los valores alcanzados por GASNEA en relación a los indicadores mencionados siempre estuvieron por sobre los valores de referencia.

Esto indica que GASNEA, a través de la protección catódica, mantuvo los controles de corrosión de los gasoductos dentro de los criterios normativos en cuanto a la cantidad de fugas y su reparación, al igual que el tiempo de respuesta ante una emergencia y la interrupción del suministro se realizaron por sobre los valores de referencia. Asimismo, cumple con los indicadores que miden el nivel de ruido y la difusión de olor por pérdidas en las inmediaciones de las plantas reguladoras y con la capacidad de reserva de sus plantas reguladoras, dado que cada una posee ramal de reserva. En cuanto a los indicadores de transparencia de mercado, GASNEA cumple con las publicaciones de la demanda prioritaria en tiempo y forma y con las confirmaciones de gas y desbalances por segmento de demanda abastecida con transporte de la distribuidora.

En lo que respecta al servicio comercial, los indicadores de calidad comercial miden la actuación de GASNEA en distintos aspectos relacionados con la calidad del servicio, en las actividades que interaccionan con los usuarios y terceras personas y en los procesos claves de la gestión, tomando como base de información la cantidad de reclamos procedentes que los usuarios realizan ante la distribuidora.

En el cuadro adjunto, se exponen los resultados de los indicadores de gestión de facturación, inconvenientes en el suministro de gas domiciliario, gestión de prestaciones, reclamos ante las licenciatarias, satisfacción del usuario, demora en la atención telefónica y demora en la resolución de conflictos con los valores alcanzados por GASNEA en los últimos 10 años.

Conforme puede observarse, los indicadores muestran una pronunciada evolución y mejora del estándar de calidad comercial de GASNEA en cuanto a la prestación comercial del servicio de distribución. En su compromiso con la calidad en la prestación del servicio, GASNEA obtuvo en el año 2022 la certificación de calidad en las normas ISO 9001:2015 con respecto a la prestación del servicio de atención, registro y administración de solicitudes de clientes por reclamos y consultas en el centro de atención telefónica por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, denominado IRAM.

Por todo lo expuesto, habiendo dado cumplimiento en lo sustancial con las obligaciones a su cargo, GASNEA tiene derecho a la prórroga de su licencia en los términos del artículo 6° de la Ley 24.076, su reglamentación y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución. En razón de ello, se solicita al ENARGAS eleve al Poder Ejecutivo la recomendación de prorrogar la licencia de GASNEA por el plazo de 20 años, a partir del vencimiento del plazo inicial.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Fernández.

Se deja constancia de que el Orden del Día N° 6 no hará uso de la palabra al haberse expresado la oradora titular en el Orden del Día N° 5.

7.- Sr. Daniel Martini

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos, entonces, con el Orden del Día N° 7, el señor Daniel Martini, en representación de la Asociación de Distribuidores de Gas, ADIGAS.

Sr. Martini.-Muy buenos días. He proyectado a pantalla, no sé si se está viendo.

- *Se proyectan filminas.*

Sr. Martini.- Buenos días, señora Presidente, autoridades y público participante. Mi nombre es Daniel Martini, y en mi condición de Director de ADIGAS y apoderado de la asociación, voy a exponer la posición de la Cámara en esta Audiencia Pública convocada por ENARGAS.

Esta es la tercera de las audiencias públicas en la que las nueve asociadas de nuestra Cámara expusieron sus legítimas aspiraciones de extender sus licencias. Por eso, después de escuchar hoy a las tres distribuidoras, pero también después de haber escuchado a las otras seis, en ocasiones precedentes, la exposición que voy a realizar en nombre de ADIGAS puede servir de una síntesis para consolidar la evolución, no ya de una distribuidora, sino de toda una industria a lo largo de estos últimos 32 años.

ADIGAS, la asociación que represento, nació en 1994, poco después del inicio de las licencias de distribución de gas natural por redes, y fue creada para promover la industria del gas natural en la Argentina. Integran esta asociación las distribuidoras de los grupos Camuzzi, Ecogas y Naturgy, y las compañías GASNEA, Litoral Gas y Metrogas.

Desde el inicio de las operaciones, la gestión privada en la distribución de gas natural ha logrado duplicar la cantidad de usuarios —eran 4,7 millones en 1993, y hoy son 9,3 millones, más que el doble—, y la cantidad de localidades abastecidas en todo el país se ha elevado a 1.230. Se logró atender un crecimiento del 75% en la demanda, más que duplicando la infraestructura, con un 134% de crecimiento en kilómetros de gasoductos y cañerías. Para ello, se realizaron inversiones por más de 3.800 millones de dólares, que fueron muy superiores, precisamente, en los pocos años en que estuvieron vigentes tarifas de acuerdo con la ley, como lo veremos en las imágenes siguientes.

Esta Audiencia Pública está convocada para considerar los pedidos de extensión de sus licencias, realizados por las distribuidoras Naturgy NOA, Camuzzi Gas del Sur y GASNEA. En efecto, las licencias de nuestras asociadas, Naturgy NOA y Camuzzi Gas del Sur, vencen en el año 2027; la de GASNEA, cinco años después, porque, precisamente, inició sus operaciones cinco años después de las primeras. En todo caso, según la legislación vigente, las distribuidoras tienen derecho a una prórroga única de 20 años, siempre que se haya dado cumplimiento, en lo sustancial, a las obligaciones que les impuso la licencia. Para ejercer ese derecho, todas ellas han efectuado una solicitud de prórroga que hoy estamos considerando.

La primera idea fuerza que deseamos transmitir, al evaluar la gestión de las distribuidoras en las últimas tres décadas, es en qué contexto se desarrollaron. Como se puede

observar en la imagen, desde 1992 hasta la fecha, las licencias de distribución acumularon más de 20 años sin estabilidad institucional y tarifaria, con tarifas irregularmente congeladas y/o intervenidas por el Estado, que no cumplieron el propósito que les asigna la Ley.

La insuficiencia de ingresos que caracterizó toda esta etapa afectó a la ecuación económico-financiera de los contratos, comprometió el desarrollo de inversiones en expansión, destinándose las mismas a proyectos de confiabilidad y seguridad en los sistemas de distribución. Llegado a este punto, es siempre necesario recordar para qué necesita recursos una empresa distribuidora de gas. La Ley de Marco Regulatorio lo establece muy claramente:

Para obtener los ingresos que le permitan satisfacer todos los costos operativos razonables, los impuestos que debe tributar, las amortizaciones y una rentabilidad razonable, presupuesto que no se ha dado durante la mayor parte de los años de gestión privada. Nuestras asociadas deben operar y mantener una infraestructura vasta y sofisticada como la que vemos en la parte izquierda de la imagen, y como también describieron los colegas que me precedieron: plantas compresoras, estaciones reguladoras de presión, equipos de odorización, de protección catódica, plantas de GLP, de propano, de *peak shaving*, de modo que todo ello garantice la calidad, la seguridad y la continuidad del servicio público.

También, como se ha dicho, deben pagar salarios que, aun con tarifas congeladas —y esto es muy importante señalarlo—, han acompañado siempre la evolución real de la inflación, y deben tener recursos para poder realizar inversiones, para seguridad y confiabilidad del sistema, incorporación de nuevas tecnologías y extensión de redes para llegar cada vez a más usuarios, e insistimos, tener una rentabilidad porque las empresas privadas que prestan un servicio público tan esencial para el país, deben tener la rentabilidad razonable que propone la ley.

A pesar de las limitaciones que hemos descripto, como hemos visto en las intervenciones, y como queremos ratificar seguidamente, las distribuidoras prestaron a lo largo de las últimas tres décadas el servicio público en condiciones de seguridad, de confiabilidad y calidad, cumpliendo de manera satisfactoria las obligaciones esenciales de la licencia. Y demostraron, de esta manera, su vocación de servicio público y su compromiso de largo plazo —que tres décadas lo es—, con los usuarios y con el país.

El primero y mayor de los resultados, entendemos, por el que debe ser evaluada la gestión de las empresas distribuidoras, es su capacidad de haber expandido el sistema de distribución mediante la construcción de gasoductos y redes para llegar a lo largo y a lo ancho de todo el país.

Como resumíamos en el inicio, desde 1992, la cantidad de usuarios de gas natural se duplicó, pasando de 4,5 a 9,3 millones de usuarios, un crecimiento de 106%. Ello fue posible gracias a inversiones superiores a los 3.800 millones de dólares, que más que duplicaron la infraestructura del sistema de distribución, construyendo más de 100.000 kilómetros —100.000 kilómetros de gasoductos, ramales y redes—. De más está decirlo que estas inversiones excedieron con creces los compromisos asumidos bajo sus licencias.

Según la última Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, el 66% de la población argentina tiene acceso al gas natural por redes. Esta incidencia representa un crecimiento muy importante respecto del 44% vigente en 1992. Que dos terceras partes de la población del país tenga gas natural por redes está lejos de ser poco. Significa que nuestra expansión es una de las más importantes del mundo, superior a todos los países de la región latinoamericana, e incluso a Estados Unidos y a países de Europa. Gracias a estas inversiones y con los altos y bajos que acompañaron la realidad económica de la Argentina durante las últimas décadas, las distribuidoras pudieron abastecer un crecimiento de la demanda del 75%.

Hacia adelante, ha entrado en vigencia una nueva Revisión Quinquenal de Tarifas, en la que las distribuidoras proyectan inversiones cercanas a los mil millones de dólares durante los próximos años, haciendo nuevamente foco en la seguridad, en la confiabilidad, pero como se ha dicho también en la expansión, en la conexión de nuevos clientes y en la digitalización

que tiene que seguir incorporando la más moderna tecnología al servicio de los usuarios para consolidar los pasos gigantes que, sobre todo a partir de la pandemia, se han dado en la modernización de la industria durante los últimos años.

Así, uniendo pasado y futuro, nos queda formada una línea de tiempo de inversiones que nos permite constatar que los periodos con tarifas normalizadas, como el que estamos iniciando, fueron los más intensos en inversiones. Y el que se inicia podría ser el más importante de las más de tres décadas de licencias, con un promedio anual para los próximos cinco años cercano a los 200 millones de dólares en inversiones, superior incluso a las registradas en la década de los '90. Así, al finalizar el periodo de gestión iniciado con la nueva Revisión Quinquenal de Tarifas, la industria podrá haber acumulado inversiones cercanas a los 4.800 millones de dólares.

Pero no solo se trata de números, de inversiones, de obras físicas y técnicas. Las distribuidoras en estos 30 años estuvieron orientadas a la satisfacción de los clientes; innovaron tecnológicamente para mejorar la calidad de vida y la calidad de servicio comercial; cumplieron plenamente la normativa laboral; y son el mejor lugar para trabajar de 13.500 colaboradores directos e indirectos; priorizaron la seguridad como un valor central de su operación técnica, de su política laboral y de su comunicación a los clientes; actuaron integradas a la comunidad; fueron y son socialmente responsables y estuvieron comprometidas y están comprometidas con el cuidado del medio ambiente; aplicaron y aplican sólidos principios éticos a través de programas ejemplares de integridad y transparencia.

En suma, las distribuidoras nucleadas en ADIGAS, todas ellas y muy especialmente porque hoy nos ocupamos de Naturgy NOA, Camuzzi Gas del Sur y GASNEA, han cumplido en exceso con las obligaciones sustanciales que les impuso el Estado Nacional al otorgarles las licencias para prestar un servicio público esencial para los argentinos como la distribución de gas natural.

Cerrando la presentación, queremos reforzar en esta Audiencia Pública que, en estas décadas de licencia, las distribuidoras han realizado inversiones muy importantes —3.800 millones de dólares para el país— e invertirán otros 1.000 millones de dólares en el periodo de gestión de cinco años que se ha iniciado con la RQT que acaba de entrar en vigencia.

De toda esa etapa, esto se hizo, a pesar de que durante más de 20 años, las licenciatarias debieron operar sin la vigencia del marco legal tarifario. A pesar de ello, como hemos reforzado, duplicaron la cantidad de usuarios abastecidos, extendieron redes, operaron de manera confiable y segura y cumplieron con sus obligaciones sustanciales.

Siendo que todas ellas tienen derecho a una única prórroga de 20 años que extienda sus licencias, ADIGAS considera que sus asociadas acreditan holgadamente las condiciones para acceder a un nuevo periodo de 20 años a partir de la finalización de la primera etapa de gestión.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Martini.

8.- Sra. Gabriela Castillo

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el Orden del Día N° 8, señora Gabriela Castillo, ministra de Obras y Servicios Públicos de Tierra del Fuego, quien expondrá en representación del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos días.

Sr. Castillo.- Buenos días a todos y a todas.

Claramente es un momento importante el de poder poner voz por el pueblo de Tierra del Fuego en lo que implica la extensión del contrato, la prórroga, el contrato de,

particularmente en nuestra zona, Camuzzi Gas del Sur. Creo que en esto primero hay que hacer un análisis de contexto.

Y hemos escuchado en la voz de quienes me precedieron un gran detalle de lo que ha sido la inversión de Camuzzi o el sostenimiento, entendiéndolo en estándares de calidad en relación con los vecinos. Pero ahí tenemos una pata renga, porque en realidad podemos hablar del crecimiento de usuarios como se ha pautado acá, pero también en la categoría que ponía Alejandro en su exposición. Por la voz de Camuzzi, el Gobierno de Tierra del Fuego ha sido un eslabón clave en el desarrollo y en el crecimiento del sistema de Tierra del Fuego para poder garantizar el crecimiento de los usuarios. Digo esto porque en las obras, si hacemos el balance de los últimos 10 años, precisamente ha habido una apuesta importante del Gobierno de la Provincia en inversión de distintas redes, *loops* de gasoducto, avanzando y tratando de seguir la compresora en el Cabo Domingo, digamos antes de la ciudad de Río Grande, las plantas reductoras en la margen sur para poder garantizar que de esta manera podamos tener este crecimiento de usuarios. Hablar de la extensión de prórroga implica también poner a los usuarios.

El Gobierno de Tierra del Fuego, el año pasado, hizo una presentación pública en la Justicia, en resguardo del derecho de los vecinos de Tierra del Fuego, en función de la tarifa. Hemos escuchado, en lo que nos precedieron, todo este horizonte de lo que han sido las inversiones en algún momento del Gobierno Nacional y en otro momento, hoy a cargo de las licenciatarias, comprendido dentro de la tarifa que se cobra digamos a los usuarios en las distintas categorías. Y es algo que ha resentido en algún momento la situación del bolsillo de los usuarios, particularmente, y hablamos en nombre de la provincia, porque si bien hoy no está resuelta la cuestión de fondo en un debate de jurisdicciones, sigue pendiente también poder cerrar ese análisis judicial, en relación con el costo de las tarifas.

Pero podemos también pensarlo hoy; es una tarifa que se está cobrando, y es una tarifa en donde necesitamos que, verdaderamente, la apuesta sea el crecimiento de los usuarios.

Recién Alejandro Pérez hablaba de la importancia del trabajo de Camuzzi, teniendo en cuenta las cuestiones climáticas de la Patagonia, por ejemplo, y las dificultades de llevar adelante el trabajo. Este mismo clima es el clima en el que viven nuestros vecinos, y que si todavía no accedieron al gas natural, tienen una situación complicada respecto de un servicio que es esencial, y que entendemos que es muy importante para poder llegar a la totalidad de hogares, y nuestra expectativa es que todos los vecinos de Tierra del Fuego puedan acceder al gas natural.

Digo esto porque en ese mientras tanto, en donde no contamos con esa cantidad, no crece la cantidad de usuarios en el universo total de vecinos de la provincia, hay un esfuerzo aún mayor del Gobierno de la Provincia de sostener el subsidio del gas envasado a 6.015 familias en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, lo cual hace que sea la inversión social más grande del Gobierno, alcanzando a 4.500 millones de pesos por mes en subsidio de gas envasado para poder garantizar que los vecinos puedan vivir casi dignamente. Digo porque en el desafío de poder tener el gas envasado con las inclemencias del clima, en el invierno fundamentalmente, hay horarios en donde no todas las familias pueden, con este subsidio, cubrir la banda total de la demanda del gas.

Por eso sería importante que si analizamos la prórroga, la posibilidad o hacemos este aporte para la prórroga, verdaderamente pueda ser contemplado, ya que hemos escuchado de manera detallada el crecimiento que se ha dado en las condiciones, en el medioambiente, en las condiciones de los trabajadores, en la digitalización de los servicios, aun cuando esto ha costado un montón en la comunidad, en nuestros adultos mayores que dejaron de tener la opción de una ventanilla donde poder acudir, y no todos son alfabéticos digitales, pero claramente es una tendencia a poder avanzar en la digitalización.

De igual manera, creo que queda un gran desafío, que es el desafío de poder conectar la mayor cantidad de usuarios. Sí debo reconocer que este año, a fin de año, tuvimos la posibilidad

en el diálogo cercano con quienes conducen Camuzzi, hicieron a su costa una importante obra para la provincia para poder garantizar el ingreso de gas en la cantidad que necesitamos hacia el sistema fueguino. Estamos hablando que hoy el sistema fueguino consume 2 millones y medio de metros cúbicos día. Entonces, en este ingreso de gas, en el invierno 2024 hemos tenido complicaciones importantes respecto de la presión con lo que llegaban a la cola del gasoducto, y esto condicionó hasta la generación eléctrica en la ciudad de Ushuaia. Esto, debo decir -como cuento las pálidas, cuento las buenas- es una obra buena que llevó adelante la empresa Camuzzi, claramente, porque en un tiempo récord, en la temporada de verano, pudo avanzar sobre la obra, que hoy nos garantizó que en la salida de este invierno, cuando ya teníamos todo habilitado, podamos garantizar esta condición de presión que necesitamos hacia el sistema.

Pero en este desafío que se tiene por delante, creo que es importante poder considerar los distintos eslabones que tienen que ver con la incorporación de los usuarios porque, precisamente, en el relato hacía hincapié en aquellas obras que llevó adelante a su costa el Gobierno de la Provincia, y que verdaderamente permitió que muchos usuarios se pudieran conectar, y muchos otros están a la espera, aun cuando ha pasado la red por la puerta de la casa. Porque ahí es donde decimos el desafío de tener usuarios es tener conexión segura, pero tener los distintos eslabones, hasta la conexión intradomiciliaria de gas, que permita que efectivamente un vecino haga uso de este servicio esencial.

Por eso, como servidora pública, traigo este planteo, porque las políticas públicas requieren de un gran esfuerzo, y en este caso el Gobierno de la Provincia ha hecho un gran esfuerzo económico en los últimos 10 años, para poder crecer en usuarios, aun cuando no existiera un interés claro y manifiesto de que la prestadora buscaba crecer en usuarios. Porque analizó la otra parte tarifaria y dijo "las obras tienen que venir por fuera".

Hoy, que la obra está contemplada dentro de la tarifa, creo que es importante que ENARGAS, en el análisis de ese plan de inversión, tenga en cuenta no solo las obras estructurales más grandes, estratégicas, que se necesitan, como lo planteaban para el corredor cordillerano, por ejemplo, y si bien Tierra del Fuego tiene un sistema en donde las obras troncales, la mayoría de las obras están, queda terminar el Gasoducto Fueguino, en la interconexión del Gasoducto Fueguino con el San Martín, en una obra que el Gobierno de la Provincia sigue buscando financiamiento para poder terminar y garantizar en la responsabilidad pública que todos los vecinos tengan acceso al servicio. Pero es necesario crecer en redes, es necesario llegar a los distintos barrios en cada una de las ciudades de la provincia, para que verdaderamente esto sea una realidad. Porque aún en los subsistemas más pequeños, como es Almanza, por ejemplo, la generación está todo instalado con gas envasado, que lo paga el Gobierno de la Provincia.

Entonces, me parece importante este espacio, como espacio de poder acercar la participación de los ciudadanos, en este caso representando la voz del pueblo de Tierra del Fuego. En esta Audiencia Pública, los invito a poder reflexionar, para que estas prórrogas que pueden darse en función de una historia de trabajo, tengan en cuenta en este ajuste en la continuidad, que verdaderamente los usuarios sean la prioridad. Porque precisamente hacen un esfuerzo importante, en términos de lo tarifario, precisamente por el alto consumo que tiene un vecino de una pequeña vivienda en la provincia de Tierra del Fuego, que puedan verdaderamente volver en obras, que hagan crecer al subsistema Tierra del Fuego, pero llegando a los vecinos que hoy son excluidos en este servicio esencial.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Castillo.

9.- Sra. Adriana Claudia Santagati

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el Orden del Día N° 9, señora Adriana Claudia Santagati, defensora del Pueblo de Río Negro.

Sra. Santagati.- Buenos días.

Mi nombre es Adriana Santagati. En mi carácter de defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, deseo efectuar algunas consideraciones en relación con la solicitud de prórroga de la licencia de Camuzzi Gas del Sur, Sociedad Anónima, para la prestación del servicio de distribución de gas natural en la provincia.

De las evaluaciones realizadas por las distintas áreas de ese Ente, se advierte que no existen observaciones significativas respecto del cumplimiento normativo técnico.

Desde la Defensoría consideramos que una prórroga puede resultar razonable solo si se corrigen las falencias acumuladas y se introducen condiciones estrictas orientadas a la protección de los usuarios.

La prórroga representa una oportunidad para transformar y renovar la regulación, reorientando el servicio y colocando al usuario en el centro. El enfoque de esta Defensoría se centra en los reclamos de usuarios vinculados con las interrupciones del servicio, tarifas, demoras o por falta de obras. Sostenemos que el servicio público debe orientarse primordialmente al bienestar del usuario.

Por ello, entendemos que la discusión no puede limitarse a la faz técnica, sino que debe focalizarse en las consecuencias concretas para los usuarios, en especial para los que representamos, los rionegrinos.

En el periodo más reciente se ha producido un traslado desproporcionado de recursos de los usuarios hacia la distribuidora bajo el argumento de una recomposición de ingresos.

En síntesis, se ha afectado el patrimonio de los usuarios en beneficio de las distribuidoras, y ello ha ocurrido prácticamente al vencimiento de la licencia.

Estos periodos se caracterizan por la falta de certidumbre sobre la continuidad del título y, en consecuencia, por el freno de las proyecciones de inversión a largo plazo. Se generó así una fuerte recomposición de los ingresos de la distribuidora, que naturalmente no se tradujo en inversiones ni en mejoras de infraestructura. Es necesario, entonces, restablecer el equilibrio entre la sostenibilidad del servicio y la capacidad de pago de los hogares.

Desde el 2024, la mayoría de los reclamos recibidos en esta Defensoría del Pueblo, un 55%, refirieron a aumentos tarifarios y a la necesidad de revisión de facturas o inscripción en el régimen de segmentación energética. Un 20% correspondió a problemas de facturación, mientras que un 11% se relacionó con solicitudes de tarifa social o mantenimiento de subsidios por discapacidad. En menor medida se registraron reclamos por falta de conexión del servicio, reconexiones y planes de pago.

Los usuarios han hecho un gran esfuerzo para sostener el cumplimiento de sus obligaciones, priorizando el pago de servicios básicos como el gas, dada su indispensabilidad en el contexto climático de la Patagonia, donde el gas resulta esencial y prioritario durante el invierno.

Recientemente, la distribuidora, por intermedio del Ente, informó que los índices de morosidad eran bajos. Esto no se debe a la holgura económica de los hogares, sino al hecho de que no pagar la factura del gas en invierno no constituye una opción razonable para las familias.

Por ello, el denominado índice de morosidad no refleja la verdadera situación económica de los usuarios. Si una familia llegara a no poder afrontar ese pago, específicamente en esta región, nos encontraríamos ante un cuadro de crisis extrema. En este sentido, insistimos en que tanto el Ente Regulador, a través de la modificación del Reglamento del Servicio de Distribución, como la distribuidora, desde su capacidad económica y financiera, deben adoptar

medidas que garanticen la asequibilidad del servicio y permitan financiar los consumos invernales, evitando, asimismo, los cortes por deuda durante dichos periodos.

La distribución de gas es un servicio público esencial destinado a satisfacer una necesidad básica. Su gestión no puede regirse exclusivamente por lógicas empresariales, en detrimento de la protección del usuario y de los principios consagrados en el Artículo 42 de la Constitución Nacional. En coherencia con ello, resulta imprescindible priorizar las obras de ampliación de la red de distribución.

Mi propia provincia ha ejecutado obras para cubrir esa necesidad básica, objeto de la concesión del servicio. Existen diversas localidades, como San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Dina Huapi y algunas de la Línea Sur, que reclaman desde hace tiempo la ampliación de esta red de gas. Asimismo, en mi provincia se implementan programas como el Plan Calor, que procuran el acceso a leña y recambio de estufas, evidenciando que gran parte de la población depende aún de alternativas no sostenibles, como las garrafas o leña. Es una situación que el país tiene la obligación de equilibrar.

En consecuencia, requerimos que la eventual prórroga de la licencia contemple obras de infraestructura destinadas a cubrir la demanda insatisfecha, así como un compromiso de gestión y cumplimiento efectivo del servicio técnico y comercial en toda la provincia. Cabe recordar que en etapas recientes se han registrado numerosos reclamos por atención comercial.

En síntesis, desde la Defensoría del Pueblo de Río Negro solicitamos que, de otorgarse la prórroga, esta se condicione al cumplimiento de cláusulas vinculantes y verificables entre ellas. En primer lugar, la aprobación e incorporación al expediente de un plan de inversiones obligatorias desagregadas por provincias con metas físicas y cronogramas, en especial para la provincia de Río Negro. Segundo, publicación trimestral de indicadores de calidad técnica y comercial desagregados por unidades de negocios y por provincia.

En tercer lugar, prohibición de cortes por deuda durante los meses invernales para usuarios vulnerables, junto con programas de financiamiento razonable. En cuarto lugar, cláusulas sancionatorias y ejecución forzada de obras incumplidas. En quinto lugar, auditoría anual externa sobre inversiones y destino de los fondos.

Consideramos que estas condiciones son imprescindibles para la validez y legitimidad de la eventual prórroga.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Santagati.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el Orden del Día N° 10: el señor Cobos, por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Tucumán, quien no hará uso de la palabra.

11.- Sr. Guillermo Federico Anabia

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Por lo cual, convocamos al Orden del Día N° 11, señor Guillermo Federico Anabia, quien hará lo propio en su carácter de orador suplente.

Sr. Anabia.- Buen día.

Me presento. Soy el doctor Guillermo Anabia, director Legal de la Defensoría del Pueblo de Tucumán.

Para comenzar esta exposición, creo que resulta imprescindible exponer algunos datos objetivos y oficiales de lo que es la realidad de la provincia de Tucumán. Según el último censo, en nuestra provincia hay más de 1.700.000 habitantes. Estos viven en, aproximadamente, 555.000 hogares. Únicamente, 206.729 cuentan con gas natural. Es decir, que lamentablemente

solo el 37% de los hogares de los tucumanos cuenta con gas natural. El resto utiliza artefactos eléctricos: 61.000 hogares; gas envasado, 278.000 hogares; y los demás utilizan leña. Casi 10.000 hogares de nuestros conciudadanos tucumanos utilizan un método tan rudimentario como es la utilización de la leña. Estos métodos alternativos, por supuesto, como es sabido, son mucho más costosos de lo que es la red de gas natural.

Esto nos lleva a una primera conclusión. Luego de 32 años de concesión de la empresa GasNor y luego su continuadora, Naturgy, advertimos que, un dato que no puede cuestionarse, la red de gas natural es insuficiente para cubrir las necesidades de la provincia.

No hemos advertido, lamentablemente, en el discurso de la representante de Naturgy, de que haya habido alguna mención o alguna referencia que se apunte a esta expansión de la red de gas natural.

En este punto, tenemos que, obligatoriamente, remitirnos a la Ley 24.076, que regula el Sistema de Distribución y Transporte del Gas Natural en nuestro país. En su Artículo 2, la Ley 24.076 establece como obligatorio la protección adecuada de los derechos de los consumidores, la promoción de la competitividad de los mercados de oferta y demanda y que se propenda a la confiabilidad, a la igualdad y al libre acceso. También establece que las actividades de transporte y distribución de gas natural aseguren que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables.

Como vemos, el espíritu de la Ley 24.076, en estos 32 años de concesión, no se ha cumplido. Lamentamos tener que decirlo, pero en la realidad de nuestra provincia, sobre todo los habitantes que residen en el interior de la misma, no cuentan con gas natural. O sea, se ven doblemente afectados por la carencia de gas natural, por las condiciones bastante precarias en las que viven, pero además porque, como lo dije al comienzo de la exposición, tienen que recurrir al uso de métodos alternativos para lo que es un servicio esencial, como es el uso del gas.

Entonces, arribamos a las siguientes conclusiones. Quiero ser claro y básicamente conciso en lo que es esta exposición. Luego de haber escuchado a los representantes de la empresa, que si bien han destacado los logros y el grado de cumplimiento, tenemos que decir que independientemente del cumplimiento de la empresa Naturgy, lamentablemente el espíritu de la Ley 24.076 no se ha cumplido. Ese espíritu es el que establecía la necesidad de garantizar una protección adecuada de los derechos de los consumidores, de promover la competitividad de los mercados de oferta, demanda y, sobre todo, del libre acceso. Este último ha sido claramente violentado ante la falta de expansión de las redes. No hay un libre acceso al gas natural por parte de los potenciales consumidores, sobre todo en el interior de la provincia de Tucumán.

Basta un recorrido simple para que, saliendo de lo que es el éjido de la capital tucumana, podamos observar que no se cuenta con un servicio tan esencial como es el servicio de gas natural.

Entonces, podemos concluir que las premisas establecidas por la Ley 24.076, de acuerdo a los indicadores que expuse al comienzo, no se han cumplido. Es decir, en ese sentido se ha fracasado.

Los resultados asociados a la expansión del sistema de distribución de gas por redes han fallado en Tucumán. Es necesario, por eso, establecer nuevas reglas de juego. Tal cual lo exponía la representante de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, es necesario establecer nuevas reglas, reglas claras que aseguren, como lo decía recién, la competitividad, la protección de los usuarios y consumidores y el libre acceso. Porque, en definitiva, este fracaso en lo que es la expansión de las redes afecta la calidad de vida de muchos habitantes de nuestra provincia.

Como Defensoría del Pueblo no podemos dejar de destacar este punto. Y estos habitantes no pueden no contar con el servicio.

En pleno Siglo XXI es necesario establecer nuevas condiciones contractuales que aseguren el servicio a todos los habitantes de la provincia y, en general, a todos los habitantes

del país. Es esta la oportunidad para la modificación de las condiciones contractuales, que aseguren la expansión de la red, que aseguren también la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan una gestión inteligente de la demanda. Y, en definitiva, el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Ley 24.076.

Entendemos y estamos seguros de que los cambios y avances en la tecnología y los nuevos emprendimientos a nivel nacional, fundamentalmente el de Vaca Muerta, han generado importantes modificaciones en la oferta y demanda de gas. Todo esto, sin dudas, habilita la implementación de modificaciones contractuales que, como lo dije anteriormente y lo he repetido a lo largo de mi alocución, aseguren el respeto, garantía y cuidado de los consumidores y, sobre todo, la expansión de las redes, asegurando un buen nivel de provisión a los habitantes del resto de la provincia y a la mayor cantidad posible de habitantes en Tucumán.

Nada más.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Anabia.

Se deja constancia que el Orden del Día N° 12 no hará uso de la palabra al haberse expresado el orador suplente en el Orden del Día N° 11.

13.- Sr. Pedro Alberto Busetti

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos entonces con el Orden del Día N° 13, señor Pedro Alberto Busetti, en representación de DEUCO, Defensa, Usuarios y Consumidores, Asociación Civil.

Sr. Busetti.- Muchas gracias, buenos días.

Vamos a hablar en nombre de la Comisión de Usuarios Residenciales, organismo que se acordó en el año 2003. Ya llevamos más de 22 años de permanencia y está integrado por casi 30 asociaciones de usuarios y consumidores de todo el país.

Queremos reiterar lo expresado en anteriores audiencias públicas y convocadas para la participación de los usuarios vía digital y no mixta, impidiendo que la ciudadanía pueda expresarse en un lugar físico con la presencia de medios masivos de comunicación y sectores interesados, lo que ha dado color y vida a esas audiencias.

Agregar también que la comunicación pública de la audiencia realizada a través del *Boletín Oficial* y de tres medios gráficos, obviamente es insatisfactoria para llegar a todos los que debe llegar para convocar a la participación que es necesaria que se dé en este tema tan fundamental y tan estratégico como es la renovación de las licencias de tres empresas distribuidoras de gas.

Todas las localidades donde estas empresas prestan servicio tienen medios escritos, digitales, periódicos, canales de televisión, *streaming*, donde se pudo haber convocado, donde se pudo haber promovido esta audiencia pública y no se hizo. Por lo tanto, los usuarios de las zonas en las cuales las distribuidoras prestan servicios, no han tenido la posibilidad de ser informados suficientemente de la realización de esta audiencia pública.

El proyecto original de la Ley Bases contenía 667 artículos, se redujeron a 238 y luego, finalmente, se aprobó la reforma de la Ley 24.076, en el Artículo 155, que permite hoy que las distribuidoras que tenían 10 años de prórroga de acuerdo a la ley hoy reclamen o soliciten 20 años en lugar de los 10 años originales.

La norma fue legal, pero podríamos cuestionar su legitimidad cuando está claro que no hubo debate, que se aprobó sin ser tratado dentro de un paquete de leyes muy grande por su número y diversidad de temas.

Por otra parte, los usuarios no escuchamos ni vimos que este tema fuera expuesto en los programas de radio y televisión que sí hablaron de la Ley Bases, pero no hablaron precisamente de la modificación a través del Artículo 155.

La licencia de las dos distribuidoras que han solicitado la prórroga, Naturgy NOA y Camuzzi Gas del Sur, vencen en 2027 y GASNEA vence en el año 2032. En todos los casos, la decisión de otorgar las prórrogas o convocar a licitación para una nueva cesión de las mismas es una atribución y no habría razones valederas para que el actual Gobierno tome la decisión, máxime cuando el plazo de prórroga se ha extendido de 10 a 20 años.

Y nos preguntamos, ¿es conveniente que las licencias que vencen en 2027 y en 2032 sean prorrogadas por un Gobierno que en ese año puede no estar al frente del Poder Ejecutivo?

¿Es conveniente que dos años antes -en el caso de Naturgy NOA y Camuzzi, y prácticamente cinco años antes, en el caso de GASNEA- pueda ser otorgada la prórroga? Entendemos que este es un tema esencial, pero que debe ser resuelto por la próxima administración que esté a cargo del Poder Ejecutivo Nacional.

Un tema esencial tiene que ver con los reclamos efectuados permanentemente por las licenciatarias en contra del Estado Nacional por el pasivo regulatorio.

Hoy se ha hecho mención, también está en el expediente, en el caso de algunas de las empresas que piden la prórroga, de los incumplimientos de lo que reclaman al Estado Nacional en función de los supuestos incumplimientos del Estado Nacional.

En la propuesta del Poder Ejecutivo de modificación de la Ley 24.076 debió haberse incorporado una cláusula que dispusiera que a partir de la caducidad o de la prórroga de estas licencias se establecen nuevas condiciones contractuales que permitan resolver estos problemas que se arrastran desde el origen de las licencias y de las concesiones.

En la Audiencia Pública 107, dijimos, preguntamos, ¿no debería el Estado Nacional, mediante la Secretaría de Energía, resolver previamente esta cuestión fundamental con un estudio integral y transparente en beneficio de la comunidad toda, exigiendo que las empresas ajusten sus números también en función de la ampliación contractual solicitada?

Hoy esta postura tiene asidero y mayor validez con lo recientemente dispuesto por el Ministerio de Economía al aprobar la prórroga de la licencia de Transportadora Gas del Sur. En el Artículo 3 del decreto, dispone que la empresa deberá presentar ante la Secretaría y el ENARGAS los instrumentos debidamente certificados que acrediten el desistimiento de reclamos contra el Estado Nacional, contra los organismos descentralizados. En la cláusula V del Decreto 395 se establece la necesidad de comenzar un nuevo periodo de licencia sin reclamos recíprocos.

Por último, quiero hacer mención a los resultados de la privatización del gas con datos del INDEC. El Censo 2022 indica que nuestro país cuenta con 15.932.000 hogares, de los cuales prácticamente 8.400.000, el 52,6%, cuentan con gas natural, y 6.800.000, el 42,82%, no cuentan con gas natural.

En el último informe anual de 2023 publicado por ENARGAS, se informa que, en 2023, la totalidad de las distribuidoras de las que estamos haciendo hoy mención incorporaron a la red de distribución 76.104 nuevos usuarios, equivalente a un 0,9% superior respecto a 2022. De este modo, si tenemos en cuenta que en nuestro país hoy hay 6.800.000 sin gas natural, y si la ampliación anual de las distribuidoras es de 76.100 usuarios, vamos a necesitar 90 años para cumplir con el compromiso asumido por nuestro país en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Es decir, el crecimiento de los usuarios de gas por redes creció proporcionalmente menos que el de los hogares.

Ahora, unos datos sobre las distribuidoras. Naturgy NOA atiende a cuatro provincias argentinas: Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. Las cuatro provincias suman 1.486.670 hogares, de los cuales 563.077 acceden al gas, solo el 37,78%. GASNEA atiende cinco provincias, que suman 1.736.880 hogares, de los cuales tan solo 113.634, o sea, el 6,5% tienen gas.

Caso Camuzzi.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Solicitamos, por favor, al orador redondear la idea.

Sr. Buseti.- Ya cerramos.

¿Cuántos usuarios incorporó Camuzzi entre 2016 y 2023? 107.904, a razón de 13.487 usuarios. Se necesitarían 10 años para llegar a cubrir la demanda de todas las provincias que están incluidas en esta licencia.

Por lo tanto, la Comisión de Usuarios, por todo lo expuesto, considera que es inconveniente y prematuro decidir hoy la continuidad de las licencias.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Buseti.

14.- Sra. María José Lubertino Beltrán

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el Orden del Día N° 14, la señora María José Lubertino Beltrán, en representación de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos.

Sra. Lubertino Beltrán.- Buenos días.

En nombre de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, como integrantes de la Comisión de Usuarios del ENARGAS, que también integra 30 organizaciones, voy a repetir algo que usualmente digo y decimos en todas estas audiencias públicas vinculadas al sistema energético.

En Argentina, el 58% de los hogares tiene algún déficit o algún tipo de restricción o privación energética, según datos del BID.

Estamos siendo rehenes de un sistema obsoleto, dependiente de combustibles fósiles, y caro, ineficiente. En primer lugar, yo creo que se impone un cambio de paradigma, dejar atrás y entrar en el compromiso asumido por el Estado Nacional de una transición energética justa. Debo subrayar la gravedad de que en el 2023 y 2024 las empresas hidrocarburíferas sigan recibiendo pingües subsidios a la oferta.

Hay 14 corporaciones que se beneficiaron con 130.597 millones del Estado y, sin embargo, los subsidios a la demanda, o sea, los subsidios que tienen por objeto facilitar el acceso a la energía y disminuir la tarifa, fueron nada más que 97.253 millones para el año 2023. Es decir, que con una inflación de 211%, solamente se aumentó los subsidios a la demanda en un 63%. Y, por el otro lado, no dejo de subrayar que las energías renovables han tenido escasísimo impulso desde el 2023-2024. Solo se ejecutaron programas por 4.474 millones, el de Energías Renovables en Áreas Rurales, en Mercados Rurales; el de Proyectos de Eficiencia Energética solo tuvo una ejecución de 33 millones: nada; y la Promoción de Energías Renovables solo tuvo un proyecto, que se ejecutó, de 310 millones.

Quiere decir que las empresas hidrocarburíferas se llevan el dinero del Estado y seguimos impactando negativamente a los usuarios y consumidores, y -encima- haciendo un daño al ambiente.

Ahora, como integrante de la Comisión de Usuarios Residenciales, y en nombre de todos ellos en esta comisión que integramos 30 asociaciones de usuarios y consumidores, que tiene reconocimiento nacional, también queremos señalar en esta audiencia pública y plantear la situación de estos millones de hogares de nuestro país que deben recurrir a combustibles alternativos y riesgosos, como las garrafas, los cilindros, los zepelines, la leña y carbón, para cocinar y calefaccionarse, en virtud de que transcurridos 33 años de la privatización de los servicios de producción, transporte y distribución del gas natural, y pese a los anuncios que se

hicieron en aquel momento de la privatización de estos servicios, se anunciaba como de rápido cumplimiento y, al día de hoy y quién sabe por cuántos años o décadas más, seguirán esperando contar con un suministro esencial como es el gas natural.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015, en la septuagésima cumbre del Desarrollo Sostenible, y Argentina es uno de los firmantes.

El Estado argentino en diciembre de 2015 suscribió con otros 163 países ese acuerdo, y tomó el compromiso de implementar la Agenda 2030 y de adaptar a la realidad nacional los ambiciosos objetivos mundiales.

La Agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el Objetivo 7 toma como meta lograr una energía asequible y no contaminante, y garantizar el acceso universal a los servicios energéticos accesibles, confiables y modernos. También para citar el Acuerdo de París, en el mismo sentido, y ahora tendremos pronto la COP-30 en Belém do Pará, en la misma línea.

El Estado debe alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo e incentivar inversiones en infraestructura acorde al crecimiento de la demanda interna que mejoren la calidad de vida de la población, permitiendo el acceso a los servicios a usuarios no abastecidos.

La vasta extensión del país, la ubicación de las cuencas productivas de gas natural, los yacimientos y la ubicación de los mayores centros de consumo dificultan la conexión entre los mismos. Es ahí donde decimos que el sistema es obsoleto, que debe generarse el recurso y consumirse en la misma zona.

Debemos tener regiones que tengan abastecimiento de sus propios recursos y bienes naturales de la zona.

La red de transporte conecta las distintas cuencas con los principales polos de consumo, pero no contempla la totalidad del país, dejando a gran parte sin acceso a la red de gas natural, teniendo que utilizar fuentes de energía alternativa como la garrafa, carbón, leña y/o electricidad.

El análisis de los datos sobre la incorporación de los nuevos usuarios a las redes de gas natural y su relación con el crecimiento poblacional sirven como referencia del estado de situación del sector.

El Censo 2022 indica que tenemos más de 15, casi 16 millones de hogares, de los cuales 52.6% contaban con gas natural y 42.82% utilizan garrafas u otro combustible. En el 2010 había 12 millones de hogares, un poco más de 12 millones de hogares, y 6.800.000 contaban con gas natural y 4, casi 5, usaban garrafas. Es decir, el crecimiento de los usuarios de gas por redes creció proporcionalmente menos que el de los hogares, mientras el uso de la garrafa tuvo un incremento más que proporcional.

De acuerdo a lo expuesto, se puede concluir que las políticas de incentivo implementadas en el segmento de la distribución del gas natural no cumplen con el compromiso asumido por Argentina de garantizar el acceso universal a la energía, en este caso el gas natural. Tampoco satisface lo que en el momento previo a la privatización del servicio se prometía por parte de las autoridades nacionales que dispusieron la medida. Dijeron que, en muy pocos años, Argentina lograría la universalización del gas natural a todos los hogares.

En el último informe anual de 2023, publicado por el ENARGAS, se informa que se incorporaron a la red de distribución 76.104 nuevos usuarios, equivalente a un 0.9% superior respecto de 2022. Y esta situación se viene repitiendo desde hace varios años, donde la tasa de crecimiento de las redes de distribución es ínfima con respecto a la necesidad de expansión del suministro para mejorar la calidad de vida de los hogares.

De este modo, tenemos hoy en nuestro país 6.823.174 hogares que siguen sin gas natural. Si la ampliación anual es de 76.104 usuarios, se necesitan 90 años para cumplir con el compromiso asumido por nuestro país en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Luego de esta introducción, veamos los datos relacionados a las distribuidoras que hoy solicitan la prórroga de sus licencias para ver cuánta responsabilidad tienen en la situación que describimos.

Naturgy NOA, ex GasNor, atiende a las cuatro provincias: Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, y estas provincias suman 1.486.670 hogares, de los cuales 563.077 acceden al gas, o sea, solo el 37.78%. El resto, 923.593 usuarios potenciales no cuentan con el servicio. ¿Cuántos usuarios incorporó Naturgy NOA entre 2015 y 2022? 66.592, a razón de 8.324 usuarios y usuarias por año. Con este ritmo de incorporación, se necesitarían 111 años para lograr el acceso universal al servicio.

GASNEA -Entre Ríos, Chaco, Misiones y Formosa-, bueno, en el ritmo que va GASNEA para alcanzar la cobertura universal, necesitaría 693 años para cubrir la demanda.

Camuzzi, para lograr la cobertura total, en el ritmo que viene Camuzzi, necesitaría 10 años más.

Por todo lo expuesto, y dado que la Comisión de Usuarios considera que las tres distribuidoras que hoy solicitan la prórroga de su licencia son corresponsables de la demanda insatisfecha de millones de hogares argentinos que tienen el derecho a contar con gas natural, expresamos -en nombre de la Comisión de Usuarios del ENARGAS- nuestro rechazo a la solicitud presentada y pedimos a las autoridades, y sobre todo al ENARGAS, tener una conducta más incisiva y coherente en el seguimiento de las inversiones que hacen las empresas. Nosotras y nosotros entendemos que debe darse una discusión seria...

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Le pedíamos que vaya redondeando la idea, por favor.

Sra. Lubertino Beltrán.- ...con el gobierno provincial de cada una de estas jurisdicciones para revisar y promover otro tipo de energías y, por supuesto, si se sigue insistiendo en este sistema, cambiar a las empresas distribuidoras.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Lubertino, por su participación.

15.- Sr. Claudio Daniel Boada

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos ahora con el Orden del Día N° señor Claudio Daniel Boada, quien expondrá en representación de la Unión de Usuarios y Consumidores. Está muteado, señor Boada.

Sr. Boada.- Sí, ahora me desmuteé.

Buenas tardes. Mi nombre es Claudio Daniel Boada. Soy presidente de la Unión de Usuarios y Consumidores, y nuestra asociación es miembro integrante de la Comisión de Usuarios del ENARGAS, que ya se ha mencionado; engloba la participación de alrededor de 30 asociaciones con registro nacional.

En principio, para no superponernos, hemos repartido los temas que vamos a tratar, y por eso me adhiero a las consideraciones que han hecho hasta el momento Pedro Busetti y Lubertino, que son todas desgajadas de todas las opiniones que tiene la Comisión de Usuarios.

Dos temas puntuales voy a tratar yo. El primero es la atención personalizada exigida por la Ley 24.240, y que está reglamentada específicamente por leyes en la provincia de Buenos Aires, la Ley 14.692 y, en CABA, la Ley 2.221 y que estas leyes exigen, en síntesis, la presencia de oficinas con distinto grado de cercanía, la presencia de oficinas de atención al público y la publicación en las páginas web y en toda documentación y facturas.

Me voy a centrar con respecto a Camuzzi. Camuzzi gestiona todos sus reclamos, inconvenientes y consultas a través de la *web*, lo que no es incompatible, pero no cumple con la atención personalizada.

Si nosotros hacemos una revisión de las nueve distribuidoras que hay en el país, las dos Camuzzi son las únicas que no tienen un lugar donde mencionen cuáles son las oficinas donde tienen atención presencial.

Ahi tenemos grandes inconvenientes, ¿no? porque no podemos pensar que todos los reclamos y privarlos a los usuarios y consumidores de esta posibilidad de una atención personalizada, y por ejemplo tenemos hace poco el cierre de todas las oficinas de AySA en el Gran Buenos Aires.

Estuve hace unos días en Tucumán, tenía un problema con mi línea de celular. No tenía dónde concurrir; no existe en la provincia de Tucumán. Destaco estos detalles para destacar la importancia que tienen las oficinas comerciales y que estas estén ampliamente difundidas en la página *web*.

Y por otro lado, voy a mencionar un caso de Neuquén, de Aluminé, donde la oficina comercial de una empresa de servicios públicos está sobre la ruta. En Aluminé no hay colectivos, así que la gente va caminando y muchas veces llegan y tiene un cartelito en la puerta -porque tienen poco personal- que dice "hoy no atendemos o vendremos dentro de tres horas", etcétera.

La atención personalizada y la calidad de esta atención que se mantenga, no solamente que haya una oficina, sino que se mantenga durante todo el tiempo de vigencia del horario de atención, es clave para solucionar cualquier inconveniente de reclamo de parte de los usuarios. Así que quiero destacar que, en este punto, Camuzzi, una de las tres empresas distribuidoras que está solicitando la prórroga de la concesión, no tiene canales de atención personalizada, no figuran en la *web* y no se pueden encontrar los datos de las oficinas.

Ese es un tema de los cuales me había propuesto conversar y hay otro tema que es la actitud procesal que tienen las empresas distribuidoras -voy a hablar de Camuzzi Gas del Sur- en la judicialización de cuestiones que plantean los consumidores, los usuarios o que planteamos las asociaciones.

Voy a mencionar un juicio: Unión de Usuarios y Consumidores contra Estado Nacional, en el cual participa en el Juzgado Federal de Río Grande, para todos los usuarios de la provincia de Tierra del Fuego. Este juicio fue iniciado por el gobierno provincial y por la Fiscalía de Estado, oportunamente. Luego, la Unión presentó una adhesión, y la actitud procesal marca el desprecio hacia los usuarios, hacia sus problemas económicos, y que solo las empresas, y esta empresa, piensan en defender su concesión económica financiera, consintiendo y defendiendo actos ilegítimos e ilegales que plantea el Estado Nacional. Concretamente, hubo una serie de aumentos sin gradualidad, sin progresividad, que es injusta para los sectores populares y también para los sectores medios, donde aparece nuevamente la alternativa esta de pagar los servicios o comer, pensando lo que significa para los fueguinos, por ejemplo -y esto lo podemos hacer extensivo a toda la Patagonia- el corte del gas.

Asimismo, en ese juicio se cuestiona la anulación de un descuento del 50% que tenían los fueguinos sobre el PIST. Este descuento, esta conversión de pagar el 50% o pagar la totalidad, se realizó sin audiencia pública. Camuzzi, en su actitud procesal es de defender la ilegitimidad de estas normas en conjunto con el Estado Nacional y en conjunto con el ENARGAS. Reitero que esto solo lo hace cómplice con las autoridades nacionales de estos aumentos desproporcionados que llevan, repito, a pagar los servicios o comer.

Hay que destacar que en este juicio hay una cautelar de no corte, lo que no implica que no facturen ni que la deuda exista, pero que mientras se lleve a cabo el procedimiento que ahora está a sentencia, no pueden cortarle el servicio a nadie por deuda.

Quiero manifestar entonces, para resumir, estos dos puntos: primero, la falta de cumplimiento de la atención personalizada y que en su *web* y en la demás información figuren

las oficinas de atención. Y segundo, esta corresponsabilidad con el Estado Nacional de los aumentos ilegítimos ilegales.

Con esto doy por concluida mi disertación.

Les agradezco mucho.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Boada.

16.- Sr. Pablo Chamatropulos

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el Orden del Día N° 16, señor Pablo Chamatropulos, presidente del Centro de Orientación, Defensa y Educación del Consumidor, CODEC.

Sr. Chamatropulos.- Muy buenos días a todos, a las autoridades presentes, a los representantes de las empresas peticionantes en esta audiencia, por supuesto de los usuarios conectados e interesados en la temática, y a los colegas de otras asociaciones de consumidores.

Soy Pablo Chamatropulos, vecino de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y presidente de CODEC, Centro de Orientación, Defensa y Educación al Consumidor.

Voy a centrar mi exposición -voy a poner el cronómetro- en tres temas, o dividirlo en tres etapas, porque el tiempo es muy breve e intentaré plasmar el aporte en esta audiencia.

El primero y creo más importante es el motivo de esta audiencia pública respecto si corresponde o no la prórroga solicitada por las empresas. El segundo, de manera muy breve, cómo funciona el sistema y la viabilidad o la utilidad del sistema previsto y regulado hace un cuarto de siglo, iniciando la década del 90. Y, el tercero, el desempeño de la concesionaria en sus operaciones. En este caso, me voy a restringir a Camuzzi Gas del Sur, ya que por motivos de la ubicación geográfica de donde vivo y también de la función pública que ejercí en la ciudad de Bariloche, me concentré en el trabajo y en la restricción de gas que existe a nuevas factibilidades hace cuatro años.

Respecto del primer tema, hay que tener claro que se trata de un servicio público, de una contratación estatal, donde la norma es la licitación pública, en este caso, licitación pública internacional, y la excepción a la norma es la contratación directa o la extensión.

Yo he escuchado con atención la posición de las empresas, la posición de los representantes de ADIGAS, respecto de casi como una cuestión dada respecto de que han hecho los deberes y que corresponde, en consecuencia -por supuesto, según la visión de ellos-, otorgarle una prórroga, en función del ejercicio de la actividad. Lo que hay que tener en cuenta es que el Estado debe siempre contratar mediante una licitación pública, porque eso es lo que garantiza, en términos de eficiencia en la contratación, obtener la mejor ecuación de relación precio-producto, precio-servicio. No hay otra manera, y la excepción siempre debe estar razonablemente justificada, porque es el mecanismo universal en nuestro país y en el resto del mundo respecto de la cual los contribuyentes se aseguran procesos transparentes y eficientes de elección de las empresas beneficiarias de tal o cual negocio.

Es decir, que debieran existir circunstancias excepcionales que legitimen una excepción a la regla, y acá no solo que no la hay, sino que en el caso de Camuzzi Gas del Sur, como vamos a ver un poquito más adelante, hay severos incumplimientos que la inhabilitan a un beneficio de esa magnitud.

Quiero dejar como nota al pie que cuando uno habla de licitaciones como medio de contratación, debiera ser casi una obviedad, pero es mucho más en un país como el nuestro, donde la corrupción ha sido un mecanismo y un flagelo estructural al funcionamiento del Estado y los negocios públicos.

En estos 35 años de democracia, desgraciadamente ningún Gobierno Nacional y tampoco los gobiernos locales han evitado serias sospechas de la ciudadanía y en muchos casos constataciones evidentes, con expresidentes procesados y condenados por hechos gravísimos de corrupción. En ese contexto, dar por natural un proceso excepcional, que es una extensión por un plazo increíblemente extenso en el tiempo, como son 20 años, suena absolutamente inconveniente a los intereses públicos y cívicos.

Dicho esto, quiero hacer eje también sobre un tema que es clave, que a veces es poco mencionado, respecto de cómo funciona el sistema de producción, transporte y distribución de gas.

Es un sistema heredado de la prestación estatal donde es monopolio y hoy ese sistema está agotado en sí mismo, ya que son compartimientos estancos que debió resolverse, en este caso, para la situación puntual de Camuzzi, respecto de la obra inconclusa de la instalación de las compresoras, en donde por normativa específica se le permitió endeudarse por una obra de la que no era su competencia directa. Los productores son productores, no pueden ser transportistas; los transportistas son transportistas y no pueden ser distribuidores; y los distribuidores son distribuidores y no pueden ocupar los otros roles.

El distribuidor es el que tiene la enorme facultad de poner las inversiones de los otros tramos en la factura final y, por lo tanto, obviamente, es el interés específico allí. Pero este sistema, que era quizás razonable en tiempos de la organización y la prestación estatal, no lo es en la actividad privada, mucho menos en una Argentina en donde el sector energético es pujante, trae nuevas inversiones, genera divisas y hoy le impide a cualquier otro actor empresario que no sean los convidados a esta fiesta, que es una audiencia pública que pretende legitimar jurídicamente un proceso de extensión de negocios pingües a pocos operadores, impidiéndole no ya a los usuarios tal o cual cosa, sino a otros inversores generar inversiones públicas a partir de recuperos de los propios usuarios.

Dicho esto, un ejemplo concreto, la ciudad productora de gas que va a cambiarle la matriz de ingresos externos a nuestro país, que es Neuquén, sede de donde está Vaca Muerta, tiene una empresa estatal que no puede financiar la extensión de sus obras porque no tiene el contrato que tiene Camuzzi y esa prebenda exclusiva. Por lo tanto, recae todo en las arcas públicas del Estado provincial -las extensiones que tuviera y que hace Hidenesa-, allí donde Camuzzi no llega, que es buena parte de la provincia de Neuquén.

Como queda poco tiempo, a pesar de que este es un tema central y que hace a la necesidad de repensar el sistema y el funcionamiento de la cuestión estrictamente monopolística y el beneficio que eso implica para las empresas, quiero centrarme los últimos minutos en el desempeño de Camuzzi.

Camuzzi, desde que, a partir del año 2022 cerró la posibilidad de nuevas conexiones, incumple la cuestión esencial y jurídica de la universalidad de los servicios públicos. Pero en el caso de Camuzzi, ese incumplimiento no es el más grave porque el más grave es el de la información.

Camuzzi nunca entendió que es una empresa de servicios públicos, no siente que sea un sujeto pasivo de la Ley 24.240 ni estar alcanzada por el Artículo 42 de la Constitución Nacional. Porque del largo relato que hizo su autoridad acá en ningún momento dijo, a partir de la financiación pública -porque no son fondos privados-, respecto de la solución a la actual espera realmente dramática en una zona como es la Cordillera, desde San Martín de los Andes hasta Esquel, donde 25 localidades, hace cuatro años, no tienen nuevas factibilidades, con 12.000 usuarios en espera, desaprovechando recursos públicos porque fue la construcción del Gasoducto Cordillerano lo que nos costó a los argentinos 3.000 millones de dólares. Por ineficiencias estatales y privadas, hoy no presta el servicio que debiera prestar y solo transporta 1.200.000 metros cúbicos cuando debiera transportar 1.500.000 metros cúbicos, donde es una fotografía del funcionamiento de nuestra sociedad y de nuestras empresas.

Perdón, me tomo un minuto más para concluir con esto.

Realmente, esa situación tan inconveniente, que genera que Bariloche, por ejemplo, sea la ciudad en el país donde hay más incendios de viviendas particulares -uno cada tres días-, condenando a los habitantes a la muerte en esos incendios. Camuzzi jamás, ni hoy, que pide 20 años más, nos ha dicho a los barilochenses cuándo nos va a dar gas. Entonces, no solo incumple la prestación del servicio, sino que incumple algo más grave, que es decirle a cada uno de los usuarios cómo puede organizar su vida, porque nos cuentan las obras, pero no nos cuentan cuándo esas obras van a significar que ellos cumplan con su obligación. Una empresa que no entiende que tiene que ser un servicio y un servicio implica, conforme al Artículo 42 de la Constitución Nacional...

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Le agradecemos que vaya cerrando la idea.

Sr. Chamatropulos.- No es una empresa que esté en condiciones -le pido disculpas- no es una empresa que esté en condiciones de entender su responsabilidad.

Muchas gracias y disculpe por la extensión y por el tono.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Chamatropulos.

Se deja constancia de que el Orden del Día N° 17 no hará uso de la palabra al haberse expresado el orador titular en el Orden del Día N° 16.

18.- Sr. Pablo Van Den Heuvel

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos, entonces, con el Orden del Día N° 18, el señor Pablo Van Den Heuvel, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas.

Sr. Van Den Heuvel.- Señor presidente, funcionarios, directivos, público en general y trabajadores y trabajadoras de la industria del gas: muy buenos días.

Mi nombre es Pablo Van Den Heuvel, secretario General del Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas de Bahía Blanca y secretario Gremial de la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina.

Quiero aprovechar y agradecer este espacio democrático para hablar sobre un eje fundamental que son los trabajadores y las trabajadoras de la industria y, en este espacio, desarrollar cuatro ejes: el valor de los trabajadores, los problemas estructurales, la visión estratégica del gas argentino y el carácter del servicio esencial.

Hablar del valor de los trabajadores es hablar de su cultura; una cultura que está basada en una gran especialización y un gran compromiso que se ha ido trasladando a lo largo del tiempo desde nuestra empresa pública de bandera, que fue Gas del Estado, hasta el día de hoy en todas las empresas privadas. Esos trabajadores han adquirido una gran experiencia y han ido haciendo un trasvasamiento generacional de su experiencia, y la capacitación de ellos ha sido, principalmente, de trabajador a trabajador, lo que los hace trabajadores con alta experiencia y alto compromiso. Ese compromiso se ha visto a lo largo de la historia. La historia da testimonio que cuando ha habido situaciones críticas o situaciones de emergencia, cada trabajador y cada trabajadora ha puesto todo su conocimiento y toda su capacidad de trabajo para rápidamente solucionar las situaciones críticas o de emergencia, siempre pensando en dar un servicio de calidad a los usuarios.

Como bien decían los directivos de las empresas, las empresas han experimentado un crecimiento muy grande en cuanto a infraestructura. También han demostrado un crecimiento muy grande en cuanto a la cantidad de usuarios que han incorporado, pero esto no se tradujo en una mayor dotación de trabajadores; al contrario, la dotación de trabajadores, año a año, se va disminuyendo y en varias oportunidades hemos expresado nuestra gran preocupación porque la

baja dotación de trabajadores en cada localidad es un riesgo potencial con la seguridad del suministro.

También sabemos que últimamente se han aprobado nuevos cuadros tarifarios y esos cuadros tarifarios tienen incorporado el costo laboral, pero esto no ha sido trasladado al conjunto de trabajadores y trabajadoras; no se han jerarquizado ni los salarios ni tampoco los temas convencionales. Tal es así que en el día de hoy hay manifestaciones en la puerta del Ente Regulador y en las puertas de la empresa Camuzzi.

También a esto se suma la tercerización y la subdistribución.

A través de la tercerización, Camuzzi o las demás empresas que prestan la distribución del gas en la República Argentina, están realizando una precarización laboral porque esos trabajadores de las empresas tercerizadas normalmente están en encuadres sindicales que no son los correctos, y esto lleva a que tengan salarios menores, incumpléndose lo que dice nuestra Constitución Nacional que para una igual tarea corresponde una igual remuneración. Un caso similar es el de la subdistribución que en gran medida, las subdistribuidoras también caen en un mal encuadre sindical, lo que lleva a que sus trabajadores no estén percibiendo el salario que correspondía.

El siguiente punto: los problemas estructurales. La estructura general de toda la industria del gas está en una situación crítica, principalmente por la falta de obras. Hay muchas obras, no solo de la distribución sino la del transporte, que se han detenido y eso genera una situación crítica del abastecimiento. De hecho, hace pocas semanas todos nos enteramos por los medios de la situación que se está viviendo en la localidad de Mar del Plata ya que, por problemas de abastecimiento, hubo usuarios residenciales e industrias que se quedaron sin gas. Esto, por nombrar algunas. Tenemos la obra de potencia del Gasoducto Perito Moreno que está pendiente ya hace varios años de realizar y es fundamental no solo para asegurar el suministro de gas para el próximo invierno sino para el siguiente. De comenzar las obras ahora, recién estarían listas y en funcionamiento recién para el año 2027.

Y otra muy puntual es la de la localidad de Las Armas, una planta compresora cuya construcción se abandonó ya desde el año 2016 y es necesario retomarla para no volver a caer en la misma situación. Esto, a modo de ejemplo. Hay muchas obras más que están pendientes y es necesario que la obra continúe para dar seguridad al abastecimiento de toda la Patria.

El tercer punto: la visión estratégica del gas argentino. Como todos sabemos, en nuestro país hemos tenido un aumento muy importante en la producción del gas producto de Vaca Muerta y esa gran producción nos pone frente a una gran oportunidad, como país, para poder consolidarlo como uno de los países exportadores de gas más grandes.

Ahora bien, esa exportación no puede ser únicamente exportar gas a granel. Nosotros tenemos que darle valor agregado a ese gas natural. ¿De qué manera? Ampliando las plantas de fraccionamiento que ya existen en nuestro país donde se sacan los subproductos como el propano, butano, el etano, las gasolinas y también la producción del GNL.

Hoy, los proyectos son vender el gas a granel a un barco de origen extranjero y que la producción del GNL se produzca con mano de obra extranjera.

Nosotros tenemos hacer hincapié en tener una industria nacional, que la producción del GNL se genere en nuestro país y exportar el producto terminado y ya manufacturado. Esto ¿para qué? Para aumentar mayor producción, generar mayor empleo, generar mayor desarrollo nacional y, por supuesto, soberanía energética.

El cuarto punto: carácter del servicio esencial. Como bien algunos ya lo han mencionado, el gas argentino ha sufrido un cambio de paradigma: dejó de ser un servicio público para ser un negocio. Desde el conjunto de trabajadores no pretendemos que ese negocio no funcione. El negocio debe seguir funcionando porque es el negocio que sigue brindando trabajo al conjunto de los trabajadores de la industria del gas, pero también entendemos que el rol social de estas empresas no es únicamente enriquecer a los accionistas,

sino también brindar un servicio de gas que sea seguro y accesible para todo el pueblo argentino y no solo para algunos.

Hoy en día tenemos un déficit muy grande. Hay muchas localidades y muchos usuarios de nuestra Patria que aún no tienen el servicio público esencial.

Para terminar, quería decir que el futuro del gas debe garantizar un sistema sostenible, de calidad y accesible, para todos los argentinos, trabajadores reconocidos y jerarquizados, y una utilización correcta de los recursos naturales en beneficio de la Patria y garantizar la soberanía energética.

Me retiro porque quiero ir a acompañar a mis compañeros que están manifestándose por una recomposición salarial justa y por una jerarquización del Convenio Colectivo de Trabajo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Van Den Heuvel.

Ahora sí, como se ha informado al inicio de esta Audiencia Pública N° 109, se invita a exponer a continuación al orador inscripto en el Orden del Día N° 29, señor Nelson Fernando Veas Oyarzo, en representación de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la provincia de Corrientes.

Número de orden 29, ¿se encuentra en la sala?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Reiteramos: número de orden 29, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 29 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos, entonces, con el número de orden 19, señor Pablo Lepe, quien hablará en representación propia.

Número de orden 19, ¿se encuentra en la sala?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Reiteramos: número de orden 19, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 19 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos con el número de Orden del Día 20, señora Carolina Souhilar, quien hablará en representación propia.

-La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Número de orden 20, ¿se encuentra en la sala?

Reiteramos: número de orden 20, ¿se encuentra en la sala?

Informan que el número de orden 20 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

En tal sentido, se comunica a dichos oradores que podrán ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el *link* habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma, a fin de ser incorporada en acta y en el expediente respectivo. También podrán dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

21.- Sra. Marcela Paola Tiznado Castillo

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos ahora sí con el Orden del Día N° 21, la señora Marcela Paola Tiznado Castillo.

Sra. Tiznado Castillo.- Hola. Buen día, gracias.
En realidad, estoy hablando en nombre propio. ¿Se escucha?

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Sí, se escucha muy bien.

Sra. Tiznado Castillo.- Bien.

Yo vivo en la ciudad de Bariloche. Este es mi segundo invierno sin gas. Tengo factibilidad pedida desde el año pasado a la cual no estoy accediendo, yo y 15.000 rionegrinos más. Así que, en representación de ellos y mía, estoy acá para exponer la situación que vivimos hace, en mi caso, dos años.

Vengo pasando mucho frío porque estoy en una de las ciudades más lindas de Argentina, pero para mí hoy es la más fría y para 5.000 bariloenses, que la estamos pasando mal.

Hay familias -en mi caso, no- donde hay chicos y adultos mayores que están pasando frío.

El invierno se complica y, sobre todo, en nuestra zona porque es un invierno largo. Tenemos un invierno largo, hasta en el verano hace frío, así que se complica la situación del gas para nosotros, no acceder a un gas natural y lo que significan los costos que se nos están sumando a todo lo que venimos pasando.

En mi caso, había comprado todo lo que era para gas y lo tuve que guardar ahí porque no tengo acceso, así que tuve que volver a comprar todo lo que era a electricidad, lo que me lleva en el invierno a pagar una fortuna en luz para tratar de mantener la casa temperada, que uno llega, entras y es una casa fría.

Que la palabra "calor de hogar", escuchaba el otro día la frase "calor de hogar". Y yo, lamentablemente, hace dos inviernos no tengo un calor de hogar, porque el ambiente de tu casa es frío. Así que nada. Sigo esperando.

Y lo otro que realmente a mí me molesta mucho es que cuando uno va a Camuzzi -escuchaba anteriormente sobre los canales de comunicación-, no te dan información; te dejan ahí a la entrada. Y los chicos de la entrada te dicen que tenés que mandar mail para saber en qué estado, porque se supone que nosotros, los 15.000 que estamos esperando, tenemos que esperar el Gasoducto Cordillerano, que tampoco tenemos respuesta. Se dice que ya empezaron de vuelta a trabajar en el gasoducto y que cuando esté listo recién vamos a tener acceso al gas, pero no tenemos fechas concretas de cuándo sería el término de la obra Gasoducto Cordillerano. Eso también nos preocupa porque, en mi caso yo, y supongo que también los 15.000, no queremos pasar otro invierno en un país donde somos exportadores de gas; que la estemos pasando mal, es horrible; pasar frío es horrible. Entonces, no me gustaría pasar otro invierno más de frío.

Pido que también nos den respuestas y fechas concretas sobre cuándo arrancarían las actividades en Bariloche, ya que somos cinco mil familias esperando. Eso sería.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Tiznado Castillo.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos, entonces, con el Orden del Día N° 22, la señora María Belén Fernández Murgic, quien hablará en representación propia.

Señora Fernández Murgic, ¿se encuentra en la sala?

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señora Fernández Murgic, buen día. ¿Podría habilitar la cámara, por favor? Estamos teniendo inconvenientes con la comunicación de la oradora inscripta en el Orden del Día N° 22.

Continuamos, entonces, hasta que se solucione, con el señor Juan Pablo Beltramone, inscripto en el Orden del Día N° 23, por derecho propio.

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señor Beltramone, ¿se encuentra en la sala?

Señor Juan Pablo Beltramone, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 23, señor Juan Pablo Beltramone, no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos, entonces, con el Orden del Día N° 24, señor Daniel Andreassi, quien hablará en representación propia.

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Número de orden 24, ¿se encuentra en la sala?

Número de orden 24, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 24 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos, entonces, con el señor Santiago Cámpora, inscripto en el Orden del Día N° 25, quien hablará en representación propia.

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señor Cámpora, ¿se encuentra en la sala?

Número de orden 25, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 25 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos así, con el número de orden 26, la señora Nayla Likay, quien hablará en representación propia.

-La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señora Likay, ¿se encuentra en la sala?

Número de orden 26, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 26 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos con el señor Jonatan Ponzo, quien hablará en representación propia, inscripto en el número de orden 27.

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señor Ponzo, ¿se encuentra en la sala?

Señor Ponzo, número de orden 27, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que no ha ingresado el número de orden 27 a la plataforma respectiva.

28.- Sr. Brian Norman Callwood

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos ahora con el señor Brian Norman Callwood, inscripto en el número de orden 28, quien hablará en representación propia.

Señor Callwood, buenos días.

Sr. Callwood.- Buenos días.

Mi nombre es Brian Callwood. Soy vecino de Bariloche y desearía ser usuario de Camuzzi Gas del Sur, pero no puedo.

Primero que nada, me gustaría felicitar a Alejandro Dionisio Avelino, quien habló por Camuzzi. Sus estadísticas muestran la conformidad de, obviamente, los usuarios que están conectados a la red, pero no muestran el descontento de los 15.000 usuarios que estamos muy enojados esperando todavía soluciones. Así que, bueno, no hablemos de sus fantasías, hablemos de la realidad.

La realidad es que acá, en el sur, miles de familias viven en una región muriéndose de frío, pagando calefacción de emergencia porque Camuzzi nos niega el gas por red. Y mientras tanto, calefaccionar con propano-butano me cuesta 10 veces más que una conexión domiciliaria.

Camuzzi tiene una licitación que implica una sola obligación esencial: servicio universal. Sin embargo, llevamos más de 3 años sin nuevas conexiones.

La empresa mantiene su monopolio, cobra tarifas, recibe subsidios, pero no cumple con expandir la red. Mientras tanto, nosotros cargamos con el costo económico y social de esa omisión.

La falta de gas es un freno concreto al desarrollo: empresas que no se instalan porque no hay factibilidad, hoteles que no pueden calefaccionarse y pierden competitividad, viviendas y obras que quedan paralizadas sin habilitación, trabajos que no se generan, empleos que se pierden. Y, lo más indignante: el gas sale de nuestros propios yacimientos provinciales, se exporta en barcos, circula para vender al exterior, pero no nos llega a los hogares que estamos a pocos kilómetros del recurso. El mismo insumo que se manda al mundo es el que nos falta a nosotros. El costo no es solo económico. La falta de gas domiciliario nos obliga a usar sistemas alternativos: leñas, garrafas, kerosén, zepelín de propano-butano. Eso implica más incendios de viviendas, intoxicaciones con monóxido, riesgos a la vida de nuestras familias. A la vez, muchos nos volcamos a la electricidad, lo que sobrecarga el sistema eléctrico, provoca cortes, aumenta costos.

Un servicio incumplido genera una cadena de inseguridad energética.

Acá quiero ser claro: hoy la responsabilidad de ejecutar las obras es de Camuzzi. La empresa tiene los fondos, nuestros fondos; tiene la licitación, tiene la exclusividad, pero se esconde detrás del silencio.

Cuando uno va a las oficinas a pedir información, a hacer un trámite, nos tratan como si fuéramos delincuentes, como si reclamar un derecho básico fuera un crimen. No se puede aceptar que la empresa responsable de un servicio público trate a los usuarios con desprecio y opacidad. Lo único que pedimos son certezas, fechas, plazos e información clara.

Queremos saber cuándo vamos a tener la conexión que nos corresponde, pero la empresa responde con evasivas, con silencio, con una política de ventanilla cerrada. Y mientras tanto, en los últimos días, aparecen en los diarios notas sobre obras supuestamente en ejecución, obras que nadie ve, que nadie puede verificar. Todo parece más un manotazo de ahogado para salvar el pellejo ante esta audiencia pública que un verdadero plan de expansión. Si fueran obras reales, ya las estaríamos viendo en nuestros barrios, ya estarían generando conexiones nuevas. No hay transparencia, no hay control y no hay compromiso real.

El cuello de botella por bajas temperaturas del invierno ya pasó. Estamos en octubre. Si Camuzzi es el responsable de la ejecución de las obras, entonces ya deberían estar habilitando nuevas conexiones ahora mismo, ¿o van a esperar a mayo de 2026 cuando los gasistas

matriculados y la propia empresa no pueda garantizar la simultaneidad de miles de pedidos acumulados, todos intentando pasar por la misma puerta después de tres años de espera?

La lógica es clara: las conexiones deben de otorgarse ya. Es más, deben comenzar a otorgarse el 21 de septiembre cuando termine el invierno.

Por todo esto, rechazo enérgicamente la renovación automática de la licitación.

Servicio universal: hoy Camuzzi no cumple. Si Camuzzi quiere renovar, debe presentar un plan concreto con plazos verificables y responsables, claros. Si no, se debe buscar otra alternativa.

El gas no es un privilegio, menos en esta zona; es un derecho. Si no hay gas, no hay desarrollo, no hay empleo y no hay futuro.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Callwood.

30.- Sr. Lucas Manuel García

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos ahora con el Orden del Día N° 30, el señor Lucas Manuel García, quien hablará en representación propia.

Buen día, señor García. Está muteado, no se escucha. ¿Podría verificar si está muteado?

Sr. García.- Disculpen, estaba muteado porque venían hablando las otras personas.

Mi nombre es Lucas García. Soy vecino de acá de Bariloche.

Nosotros estuvimos en obra mucho tiempo y cuando terminamos nuestra obra nos llevamos la ingrata sorpresa de que no íbamos a poder tener gas. Primero, igual, antes de hablar del tema particular del gas, me gustaría hacer el comentario de que este formato me parece irrisorio. O sea, inscribirse era una complicación total. Yo estuve intentando instruir a otras personas para que se puedan inscribir. La página rebotaba todo el tiempo la información que subíamos. Fue todo un caos inscribirse y ahora veo que de los pocos que lograron inscribirse, muchos se tuvieron que dar de baja porque están trabajando, porque es un horario muy poco apropiado para gente que tiene algo que aportar en este reclamo.

Entonces, para la próxima me parece que es fundamental que sea esto una Audiencia Pública presencial, donde vayan los medios de comunicación y donde uno se pueda expresar adelante de todos los actores y no en esta plataforma donde no salimos por ningún lado, donde es complicadísimo conectarse, donde si hoy estuviéramos los 15.000 que quieren reclamar conectados se caería abajo de la plataforma directamente. La tecnología no soporta el nivel de los reclamos que se pretenden dar, pero bueno.

Como vecino, quiero expresar mi descontento con Camuzzi y que, obviamente, no estamos a favor de que se le renueve el contrato porque no han cumplido con el servicio básico, básico, básico, que es dar el gas. O sea, ni siquiera estamos discutiendo si lo hacen bien o lo hacen mal. Estamos discutiendo que no están dando el servicio para el que están. Es algo que va más allá de toda lógica o discusión.

La empresa está contratada para darle gas a la población y, encima, recibe subsidios y encima le estamos pagando la obra que tienen que hacer. O sea, las provincias están poniendo la plata para que ellos hagan una obra que, a su vez, le van a dar más usuarios, que -evidentemente- le dan rentabilidad.

¿Qué empresa pediría renovar un contrato a 20 años, donde no está ganando dinero? O sea, no tiene ninguna lógica que digan que no les sirve dar más más conexiones porque, si no, ¿por qué no se apartan y dejan que otro haga el trabajo, si no les es rentable?

Evidentemente, acá hay algo que no sabemos. Hay alguna cuestión de la cual no nos estamos enterando porque no cierra, bajo ninguna lógica, que una empresa quiera renovar un

contrato y, por otro lado, diga que no le es rentable. Entonces, me pregunto, ¿será que estas conexiones de gas envasado le es funcionales de alguna manera? No sé; tal vez las empresas de gas envasado tienen algún tipo de relación con Camuzzi, que desconocemos, y capaz que a Camuzzi le es funcional que estemos pagando 10 veces lo que vale el gas, 10 veces; o sea, explíqueme cómo puede ser que valga 10 veces llevar el gas en un camión que llevarlo por el gasoducto. No puede ser; podría ser el doble, el triple, pero ¿10 veces? Acá hay algo raro y, obviamente, el precio que están cobrando está completamente fuera de lugar.

Realmente, la idea principal era manifestar que estamos en contra de la renovación. Los problemas que esto trae son un montón y todo el mundo lo sabe: problemas de desarrollo de la ciudad en general para todas las familias de Bariloche. Así que esperamos que no le den la renovación o que al menos lo saquen a una licitación donde se puedan presentar otras empresas que estén dispuestas a buscar una real solución a estos problemas que tenemos hace tantos años.

Gracias por el espacio.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Gracias por su participación, señor García.

31.- Sr. Hugo Alfredo Farfan

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos, entonces, con el orador inscripto en el número de orden 31, el señor Hugo Alfredo Farfán.

Buen día, está muteado, señor Farfán.

Sr. Farfan.- Hola

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Ahora, sí.

Sr. Farfan.- Hola.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Buen día.

Sr. Farfan.- Si, buen día, bueno yo presenté un documento para la presente audiencia pública y se refiere a lo tarifario y tributario. En lo tarifario, cada vez que hay que aplicar una resolución, dos resoluciones en un mismo periodo, se la aplica en forma retroactiva. Pero esto es una práctica que se está haciendo desde la misma privatización a la fecha. Con ello, se viola la Ley 19.549 y la Ley 26.994, Artículo 38, inciso b), de la 24.076, y los correspondientes numerales de Reglamento de Servicio de Distribución. En este caso, la ley no es igual para todos y la licenciataria, con este tema de aplicar en forma retroactiva, se enriquece sin causa. En lo tributario, también ocurre lo mismo. Cada vez que modifican, a pesar de que el Gobierno dijo que iba a sacar los impuestos, en el caso de la aplicación del Artículo 75 de la 25.565, de 3%, hoy estamos en un prácticamente 7% sobre el valor del PIST y sobre el volumen consumido.

También se viola el Artículo 16 de la Constitución Nacional, 41 de la 27.076 y los correspondientes numerales.

Nosotros seguiremos reclamando hasta obtener la igualdad del Artículo 16, pero acá hay dos situaciones que se presentan. Si la distribuidora ingresa los importes recaudados en función de la vigencia de las normas que cambian los porcentajes de los impuestos, bueno, se queda con una parte, no es cierto, por cuestión que resulta de la fecha retroactiva. Sería un tanto muy cuestionable esa conducta. Y si la distribuidora ingresa lo facturados y recaudado, en cualquiera de las dos situaciones, el usuario consumidor está perjudicado por sobre la propiedad privada de lo mismo.

A partir de aplicar la Resolución 264/25, ha dado por concluido de que quedaba la adecuación transitoria de las anteriores tarifas. Entonces, a partir de esa fecha, tendría que aplicar de nuevo el Reglamento de Servicio, lo cual no lo hace. Si hoy se abre la página del Reglamento de Servicio, indica que tienen que facturar el 50% del cargo fijo. Sin embargo, aplican el 100%, lo que estaba ya anulado por la 2264/65.

En su momento, la Resolución 114, que es la que resolvió aumentar el 100% el cargo fijo mensualmente, se la hizo sin audiencia pública. Entonces, pedimos que si un caso se va a cumplir con el Reglamento de Servicio, que se lo cumpla. Y si se lo tiene que modificar, que se llame a la correspondiente audiencia pública para que puedan cobrar el 100% mensual del cargo fijo. Eso debe ser mediante previo llamado de audiencia pública.

Los precios del PIST nunca han sido informados en la correspondiente factura de los servicios públicos. De no tener correspondiente fundamentación acorde al último párrafo del Considerando 19 del Fallo 339:1077, deberemos de elaborar un proyecto para que los futuros representantes del pueblo puedan decir que una empresa de privilegio de exclusividad pueda aplicar tarifa y tribute en forma retroactiva. En caso de que vuestra institución ratifique los informes dando continuidad a la prórroga de los usuarios y consumidores, soportamos y seguiremos soportando que la aplicación de fechas retroactivas a las legales fechas de vigencia -de las resoluciones del propio ENARGAS- es un derecho adquirido para la licenciataria, y se seguir quebrando la seguridad jurídica tan declamada y reclamada por las empresas con privilegio de exclusividad.

Solicitamos, por favor, que se contemplen los informes acordes a las observaciones realizadas.

Muy amable, gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Farfan.

Continuamos con el Orden del Día N° 32, la señora Jacqueline Schwartz, quien hablará en representación propia.

-La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Número de orden 32, ¿se encuentra en la sala?

Reiteramos: número de orden 32, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 32 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Continuamos, entonces, con el número de orden 33, el señor Bruno Bustamante, quien hablará en representación propia.

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señor Bustamante, ¿se encuentra en la sala?

Reiteramos: número de orden 33, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 33 no se encuentra en la sala ni ha ingresado en la plataforma respectiva.

34.- Sr. Joaquín Iwan

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos con el número de orden 34, el señor Joaquín Iwan, quien hablará en representación propia.

Sr. Iwan.- Buen día.

Un gusto, gracias por darme la palabra.

Voy a ser lo más breve posible. La verdad es que felicito a los oradores anteriores. Me parece perfecto. Sobre todo, esto no es representativo. Somos muy pocos y hay mucha gente. Acá hace mucho frío; me verán con campera.

Vamos desde la obiedad más pava, que es desde que se acerca el invierno y uno empieza con la leña.

Bariloche tiene invierno casi todo el año. No te funciona la huella digital para abrir la aplicación para pagar; por ejemplo, en Mercado Pago, es una pavada, pero realmente el estrés físico, las lastimaduras, lo que es mantener una casa caliente a leña, porque a electricidad es imposible hoy en día, salvo que hagas trampa: conexiones clandestinas o un medidor acostado, como suele haber, pero acá no. Acá estamos los que no vamos con la trampa, los que gastamos fortunas en gas envasado. Encima, Bariloche también está colapsado. Los repartos de gas no traen.

Ahora no tengo mas, la vendí, tenía una pick-up, el del reparto de gas me decía "yo no te llevo, vos te lo podés llevar solo al tubo". Entonces, son horas, dineral, dineral de plata gastado, tiempo, lastimaduras, lesiones en la espalda; o sea, es innumerable lo que va pasando.

Después seguimos con la falta de respeto total de Camuzzi, en Bariloche. Es una falta de respeto. El viernes estuve en Camuzzi; por suerte, me atendió otra persona, no la conocía. Un lujo, lo felicité, le agradecí, empatizó. Yo estoy hace tres años a leña.

Todos mis vecinos tienen gas, son casas más antiguas, y es muy frustrante cuando vas a Camuzzi, encima, hay una falta de humanidad y respeto impresionante. Y, por otro lado, la mentira y la falacia: hay conexiones todo el día, todos los días hay conexiones. Yo trabajo en la construcción. Por supuesto que no están declaradas.

Vamos a mi caso particular. Yo tengo dos niños en la primaria; mi madre tiene un certificado de discapacidad, es epiléptica. El médico le recomendó fuertemente que no viva más sola, y viene conmigo a mi casa y hace mucho frío. Yo trabajo todo el día, estoy afuera mucho tiempo, y es muy difícil.

Yo presenté un recurso de amparo. Esa era otra: para estar acá había que presentar un archivo en PDF. Yo hablé con 20 personas y nadie tenía un archivo en PDF para reclamar y para poder estar acá. Yo sí, porque hice un recurso de amparo y Camuzzi me lo bochó. Perdón, Camuzzi no, sino el juez; soy un queso con el tema legal.

Por eso hablo más de la parte sentimental, que es mi día a día. Es un papelón. Después, lo que son las facturas de gas. Yo trabajo mucho con obras y veo y conozco. Para decirte algo sencillo: una casa de alquiler típica en Bariloche, que tiene cuatro unidades funcionales, todas declaradas, todas ante la ley, está pagando alrededor de 100.000 pesos de gas. Un tubo te vale 80.000. Yo necesitaba cinco a seis tubos por mes para poder calefaccionarme. Por eso desistí, me pasé a la leña, con todo lo que conlleva: motosierra, hacha, a cargarme los tubos.

Entonces, realmente, es muy difícil transmitirlo, pero es una falta de respeto y de humanidad, y encima quieren renovación.

Yo no puedo creer, no puedo creer que esta charla la sigamos teniendo, porque realmente es una locura.

Puntualmente, cuando presento el recurso de amparo, me lo bocha el juez y pagué las costas.

Entonces no se, si realmente, yo estoy desde las nueve de la mañana conectado; o sea, ahora salgo corriendo al banco porque tengo que trabajar, como todos. Pero todo el proceso es un papelón, es un desastre. O sea, va en composé con cómo se viene comportando Camuzzi.

Desde las nueve conectado, doce y veintiséis, logro hablar. No entiendo para qué, pero acá estoy. Todo está documentado y es verdad.

Pero son precios irrisorios. Si vos tenés gas, lo derrochás a troche y moche y pagás 2,50. Ahora, no tenés gas, fuiste.

No sé si se logra entender o transmitir el delirio que es que esta empresa te trata mal, te ningunea, miente y no hay gas. Pero la gente se sigue conectando.

No tengo más nada para decir.

Gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Iwan.

Continuamos con el Orden del Día N° 35, señor Fernando Andrés Pont.

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Señor Pont, ¿se encuentra en la sala?

Reiteramos: número de orden 35, ¿se encuentra en la sala?

Informan que el número de orden 35 no ha ingresado a la plataforma respectiva.

Habiendo finalizado la exposición de los oradores inscriptos, se llamará nuevamente a quienes han estado ausentes en sus respectivos órdenes o han tenido problema de conectividad a fin de darles otra oportunidad de participación.

En tal sentido, llamamos al número de orden 29, señor Nelson Fernando Veas Oyarzo.

¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 29 no ha ingresado a la plataforma.

Continuamos con el número de orden 19, señor Pablo Lepe. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 19 no ha ingresado a la plataforma.

Seguimos con el número de orden 20, la señora Carolina Souhilar. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 20 no ha ingresado a la plataforma.

22.- Sra. María Belén Fernández Murgic

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Continuamos ahora con el número de orden 22, la señora María Belén Fernández Murgic. ¿Ha ingresado a la plataforma?

Buenos días, señora Fernández Murgic. La escuchamos.

Sra. Fernández Murgic.- Mi nombre es Belén.

Como algunos estuvieron conversando, soy de la localidad de San Carlos de Bariloche.

IF-2025-113328263-APN-SD#ENARGAS

Soy una de las "privilegiadas" que no tiene gas, por así decirlo, como una ironía.

La realidad es que estar en esta audiencia donde se presenta Camuzzi para actualizar la concesión.

Los ciudadanos que no tenemos gas somos muchos. Cada vez me reúno con más personas que no tienen gas y todo lo que esto implica: la mala alimentación, el dolor de espalda por levantar la leña, que se te apague el fuego a las 2 de la mañana, tener mucho frío, las gripes que conlleva, el gasto. Yo pago como si pagase un alquiler. La realidad es que es mucho el gasto de leña, de calefacción, de electrodomésticos eléctricos. La realidad, es que estemos en esta audiencia es una preocupación que le vuelvan a renovar.

Es que estar sin gas te genera mucha angustia, todo lo que lleva.

Como decía antes, el gasto, los problemas de salud que tuve este año y medio, de columna, gripes, enfermedad por la falta de calefacción.

Y la realidad que como ciudadana, estoy preocupada porque si vuelven a renovar, pensar un año más, un invierno más, pasando frío, eso me angustia un montón. Hago un esfuerzo grande, como todos, en poder calefaccionarme, en también la alimentación, en tener electrodomésticos, que la cocción de los alimentos no es adecuada.

Comparto mucho de lo que han dicho los otros expositores y dejo mi preocupación por esta renovación.

Gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señora Fernández Murgic.

Continuamos con el llamado de quienes han estado ausente en sus respectivos órdenes, a fin de darles otra oportunidad de participación.

Continuamos así con el número de orden 23, señor Juan Pablo Beltramone. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Me informan que el número de orden 23 no ha ingresado a la plataforma.

Continuamos con el número de orden 24, señor Daniel Andreassi. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 24 no ha ingresado a la plataforma.

Continuamos con el número de orden 25, señor Santiago Cámpora. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 25 no ha ingresado a la plataforma.

Seguimos con el número de orden 26, señora Nayla Likay. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 26 no ha ingresado a la plataforma.

Seguimos así con el número de orden 27, señor Jonathan Ponzo. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Confirman que no ha ingresado el número de orden 27 a la plataforma.

Seguimos de esta forma con el número de orden 32, la señora Jacqueline Schwartz. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- El número de orden 32, señora Schwartz, no ha ingresado a la plataforma.

Continuamos con el número de orden 33, señor Bruno Bustamante. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- No ha ingresado el número de orden 33. Informan que no ha ingresado a la plataforma.

Continuamos con el número de orden 35, señor Fernando Pont. ¿Ha ingresado a la plataforma?

-El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Informan que el número de orden 35, señor Fernando Pont, no ha ingresado a la plataforma.

No habiendo nuevos ingresos a la plataforma de aquellos inscriptos en el Orden del Día y que no se han expresado, les informamos a los oradores que no han ingresado a la respectiva plataforma o que hayan tenido problemas de conexión que cualquier presentación, consulta o manifestación que deseen efectuar podrán hacerlo mediante la Secretaría de esta audiencia.

Sr. José Leonardo Gialluca

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Asimismo, se hace saber que ha ingresado por esta Secretaría la presentación del señor José Leonardo Gialluca, defensor del Pueblo de la provincia de Formosa, solicitando permiso para exponer.

En ese contexto, conforme las facultades que le confiere el Reglamento de Audiencias Públicas a esta presidencia respecto de decidir sobre la pertinencia de intervenciones no previstas es que se autoriza esta incorporación, que seguidamente se desarrollará.

Continuamos, entonces, con el señor José Leonardo Gialluca, defensor del Pueblo de la provincia de Formosa. Buenos días.

Sr. Gialluca.- Buenos días. ¿Se me escucha?

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Sí, se escucha.

Sr. Gialluca.- En nombre de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, me presento. Soy José Leonardo Gialluca y vengo a exponer en nombre del organismo y de todos los usuarios de esta jurisdicción.

Saludo al interventor de ENARGAS, al ingeniero Carlos Alberto María Casares, y a las demás autoridades de esta audiencia pública.

En este sentido, estoy representando, como dije, a los usuarios de gas por redes en nuestra provincia, en los términos del Anexo I.8 de la Resolución 669/25 del ENARGAS, que es el reglamento que hoy se aplica para esta audiencia pública. Y relacionada con su objeto, solicito oportunamente la agregación de esta ponencia al momento de dictarse la pertinente resolución.

Y requerimos la denegación a GASNEA S.A. por el momento de la posibilidad de renovación de los términos de su licencia, por las razones que vamos a exponer.

Puedo detenerme en la larga historia de GASNEA en su carácter de transportista de gas por redes en la provincia de Formosa, con pretensiones de integración en la región NEA, la cual arrancó allá por el año 1997. Vale decir que han transcurrido 28 años de los 35 años de la concesión de la distribuidora, tiempo en la que la solicitante ha puesto una planta de distribución en la ciudad de Formosa y ha extendido unas redes primarias que hoy apenas abastecen a no más de 100 clientes. Más allá de eso, en casi tres décadas, para nuestra jurisdicción es lo único que tenemos.

Lo dicho no es falacia. La cantidad de usuarios es ínfima si se tiene en cuenta que la región posee, aproximadamente, 110.000 clientes declarados.

Nos parece que GASNEA, cuanto menos para Formosa, no ha demostrado para nada una actitud de expansión en cuanto a la red domiciliaria en la provincia. Y sabemos de la enorme limitación que esto implica, puesto que las provincias de la región no cuentan con abastecimiento mediante redes troncales y que, sin dudas, la logística de transporte, almacenamiento en plantas y luego el posterior abastecimiento presenta costos muy elevados. Sin dudas, las compañías prestatarias apuestan al mantenimiento de esa concesión a expensas de la llamada de las susodichas redes troncales de abastecimiento de gas.

No obstante, desde la Defensoría del Pueblo de la provincia de Formosa vamos a señalar tres aspectos que deben ser tenidos muy en cuenta a fin de salvar el planteo de nulidades y cuestiones de responsabilidades legales en quienes intervienen en los procesos de revisión y cumplimiento de la concesión otorgada a GASNEA SA. El primero, ya lo adelanté: la distribuidora GASNEA, en 28 años de presencia en la provincia de Formosa, de una manera u otra, ha limitado las redes a casi la inexistencia de las mismas. Por otra parte, no se conocen planes de fomento al ingreso de mayores usuarios en nuestra jurisdicción.

Segundo, el tiempo transcurrido -y esto es lo importante- desde el inicio de la concesión a la fecha determina que resten aún siete años desde la concesión, lo cual determina que, por un lado, de ninguna manera se está dentro de la hipótesis de culminación del periodo de vigencia del plazo de licencia, y menos aún del previsto por el Artículo 6º de la Ley Nacional 24.076, de 54 meses previo al vencimiento de dicho plazo, para solicitar la prórroga de la concesión. No resultando, a juicio nuestro, justificación alguna para colocar en situación de igualdad a GASNEA, con relación a sus pares, pues, de suyo, no se encuentran en paridad y en todo caso, la igualdad se entendería solo si la distribuidora GASNEA se encontrara precisamente en la misma condición que sus pares, y ello no es así, lo que tornaría anulable cualquier decisión que se tome respecto de la renovación de concesión solicitada en la audiencia pública convocada actualmente, pues restan aún 84 meses para la finalización del plazo de licencia de la solicitada.

La tercera razón, es una razón de interés local vinculada con los derechos de los usuarios de gas natural de Formosa. Tiene que ver con la última revisión quinquenal realizada, iniciada allá por el año 2016, año hasta el que fue posible hacerlo, dado que solo pudieron producirse

tres años que fueron interrumpidos por la Ley Nacional 24.076 de Solidaridad Social y de Reactivación Productiva del año 2019.

Con relación a los planes de inversión en cada periodo anual, voy a hacer dos aseveraciones bien puntuales. Una: la provincia de Formosa ha sido incluida con el Chaco en los respectivos informes, sin especificarse las obras realizadas, y al momento de terminar la ejecución de obras para cada periodo anual en el 2016, de 31 proyectos, solo dos correspondieron a la nueva provincia -entre paréntesis- denominada "Chaco-Formosa" por GASNEA.

Para el 2017 y el 2018, los informes presentados a esta audiencia por la compañía ni siquiera acompañaron detalles de obras. No es el ámbito propio, señores del ENARGAS, para el desarrollo del proceso que termina en la audiencia pública de este 7 de octubre del corriente año, y para discutir los desajustes existentes en materia de tarifas de gas natural por redes que actualmente se están produciendo. Por lo que solo me voy a limitar a decir que la Defensoría del Pueblo planteará la nulidad de toda extensión en la concesión que se pretenda otorgar a GASNEA por incumplimiento de los plazos legales previstos para la realización de la misma, sin perjuicio de solicitar al ENARGAS que exija también a la prestataria del servicio que para la provincia de Formosa se ejecuten planes de expansión de redes y ampliación de su planta de abastecimiento, así como que en lo sucesivo clarifique todo tipo de informes que presente con detalles de obras discriminados para cada jurisdicción provincial, a fin de no afectar derechos constitucionales de los usuarios del servicio.

En este sentido, digo en Formosa, actualmente, digamos suman usuarios que incorporó GASNEA entre el 2015 y el 2022: 20.030 usuarios a razón de 2.054 por año. Para alcanzar la cobertura universal se necesitarían digamos 693 años para cubrir esta demanda.

No hablemos tampoco de los costos, digamos porque en el caso de un usuario residencial o comercial, el costo del servicio de gas por red aproximadamente ronda, en los 22.000 pesos, 25.000 pesos; y para un local gastronómico, aproximadamente, en los 80.000 pesos. Sin embargo, nosotros estamos condenados a utilizar una garrafa en tubo de gas envasado, que es la de 10 kilogramos, que tiene un costo aproximadamente de 20.000 pesos.

Ustedes fíjense que para los casos de los comercios -panaderías, gastronomía, pymes, etcétera-, el costo de un tubo de 45 kilogramos ronda los 68.000 o 70.000 pesos.

Entonces, en este contexto, y como el objeto de la audiencia es la concesión de la renovación de la licencia, por el momento solicitamos que se le deniegue a GASNEA la petición de renovación de la misma por los argumentos que hemos expuesto.

Asimismo, peticionar al ENARGAS los controles y las fiscalizaciones como autoridad de control y gestión en cuanto a lo expuesto, a fin de evitar estas desregulaciones que se han impuesto en los últimos tiempos en la República Argentina en cuanto a los precios del gas envasado, a lo que vuelvo a reiterar, estamos condenados los usuarios residenciales y comerciales de la provincia de Formosa, de casi todo el NEA, pagando costos altísimos, podamos contar, en algún momento, con el gas por red que, entendemos, es un derecho que nos merecemos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Muchas gracias, señor Gialluca.

Finalización

Sr. Presidente (Ing. Casares).- Habiendo finalizado la exposición de los oradores inscriptos, siendo las 12 horas y 43 minutos del martes 7 de octubre de 2025, y no habiendo más expositores ni interesados en participar, esta Presidencia declara el cierre de la Audiencia Pública N° 109. Que consta en actas.

Muchas gracias a todos.

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- De esta manera, y tal como lo ha anunciado el presidente de esta audiencia, damos por finalizada la Audiencia Pública N° 109.

Muchas gracias por su presencia y participación.

-Es la hora 12 y 43.



Teresa Morales
Taquígrafa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-113328263-APN-SD#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Octubre de 2025

Referencia: TERESA MORALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.13 09:20:51 -03:00

Natalia Analía Blanco
Auxiliar Administrativa
Secretaría del Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.13 09:20:54 -03:00